

INT-1054

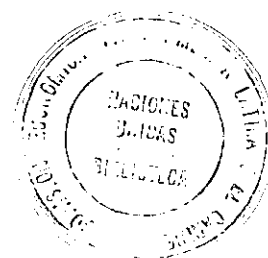
Distr.
INTERNA

LC/IN.128
5 de agosto de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



EL SISTEMA DE PENSIONES EN BOLIVIA

(Primera versión sólo para comentarios)* /

* / Este trabajo fue preparado por el señor Marcelo Mercado, consultor del Proyecto CEPAL/PNUD RLA/90/001 "Políticas Financieras para el Desarrollo". Las opiniones expresadas en este documento, el cual no ha sido sometido a revisión editorial, pueden no coincidir con las de la Organización.

91-8-1243



EL SISTEMA DE PENSIONES EN BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

I.	INTRODUCCION	1
II.	ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL BOLIVIANA...	3
III.	SITUACION DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES.....	5
	1. Análisis Socio-Económico.....	5
	2. Análisis Administrativo-Legal.....	8
	a. Aspectos Legales	8
	b. Aspectos Administrativos.....	12
	3. Análisis Estadístico	13
	4. Análisis Financiero	18
IV.	PROBLEMATICA DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES	21
	1. Problemas de Equidad.....	21
	a. Cobertura	21
	b. Aportes	24
	c. Beneficios	25
	2. Problemas de Eficiencia	26
	a. Administración.....	26
	b. Financiamiento.....	28
	c. Evasión.....	30
	d. Corrupción	31
V.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS AL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES.....	32
	1. Proyección del Actual Sistema	33
	2. Capitalización Individual.....	35
	a. Proyección del Régimen de Capitalización Individual..	35
	b. Impacto en el Bienestar del Individuo.....	37
	c. Impacto Macroeconómico.....	39
	3. Un Enfoque Alternativo.....	41
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
	BIBLIOGRAFIA	51



EL SISTEMA DE PENSIONES EN BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

En este trabajo se analiza el sistema de pensiones en Bolivia a fin de determinar la viabilidad económica, financiera y social de este régimen. Además se compara el actual sistema de pensiones que funge como uno de reparto simple, con el de capitalización individual, así como con otro modelo alternativo. Con el propósito de realizar un análisis integral de este tema, se estudian los antecedentes históricos del presente régimen. Si bien se observa que en la parte legislativa, Bolivia ha sido un país que ha estado a la vanguardia de muchas reformas, en la parte operativa el sistema en su conjunto ha atravesado una serie de problemas que determinaron al presente su virtual quiebre financiero.

Por otra parte, la profunda crisis y la política de estabilización posterior en la década pasada, tuvieron un efecto importante en todo el sistema de pensiones. La rápida evolución de los rentistas y una caída en el número de aportantes, junto a una crisis administrativa, determinaron la quiebra del sistema de pensiones básicas. Frente a esto, se promulgaron varias medidas que trataron de salvaguardar esta situación, aunque de una manera parcial.

Se tiene así, que el incremento en los aportes entre los años 1989 y 1990 permitió reducir el déficit de este régimen, pero no eliminarlo. De seguir esta tendencia, en el futuro mediano se afrontaría una situación de un severo desbalance fiscal que podría poner en riesgo la estabilidad macroeconómica alcanzada. La inviabilidad del actual sistema hace pensar que un esquema de capitalización individual podría ser un camino no sólo para enfrentar el problema financiero, sino también el administrativo, además que incentivaría el ahorro y el fortalecimiento del mercado de capitales.

Si bien este esquema es atractivo por los aspectos mencionados, el trabajo muestra que un problema tan o más grave que el actual quiebre del sistema, es la poca cobertura de éste, que alcanza sólo a 13% de la población ocupada del país. Tanto los sectores informales como rurales quedan al margen del sistema, y se plantea poco probable que éstos se integren a un esquema de capitalización individual. En este sentido, el trabajo plantea una solución alternativa que intenta asegurar que toda la población de edad avanzada obtenga una renta equivalente a un salario mínimo nacional. Este esquema podría estar financiado por un incremento al Impuesto al Valor Agregado, además de estudiar otras alternativas de recaudación impositiva a los sectores mencionados anteriormente.

Esta propuesta debería ser estudiada con sumo cuidado. Adicionalmente a cualquier medida que se tome, es importante llevar a cabo una serie de reformas de carácter institucional orientada a mejorar los sistemas de información, administración, coordinación y mejora de la capacitación de los recursos humanos del sistema.



EL SISTEMA DE PENSIONES EN BOLIVIA

I. INTRODUCCION

La seguridad social tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la salud, los medios para la subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. En este sentido, la seguridad social se constituye en uno de los principales elementos de cualquier política macro social, la cual permite reproducir o mejorar las condiciones de vida de una sociedad, tanto en el corto como largo plazo.

En este trabajo se analizan las prestaciones de largo plazo provistas por los fondos de pensiones, del sistema de seguridad social boliviano. El trabajo busca determinar la viabilidad económica y social del presente régimen. Con este propósito, se estudia no sólo la situación financiera del actual esquema, sino además aspectos administrativos, legales y sociales que afectan significativamente al sistema de pensiones boliviano.

De manera particular, uno de los objetivos fundamentales del trabajo, es determinar la viabilidad financiera del actual régimen de pensiones¹ vis a vis un sistema de capitalización individual. Se analizan en este marco los efectos positivos que este último sistema puede generar sobre el ahorro y el desarrollo del mercado de capitales. Sin embargo, se constata que un problema serio que enfrenta la sociedad boliviana, es la ausencia de políticas y de mecanismos adecuados que garanticen la universalidad de sus beneficios, especialmente en los sectores informal y rural, aspecto que limita los beneficios de cualquier régimen que se adopte.

¹Si bien la legislación del presente régimen es uno de capitalización colectiva, en la práctica se ha convertido en uno de reparto simple.

La no universalización del sistema de pensiones, que atenta directamente contra el principio de solidaridad de la seguridad social, puede constituirse en un problema tan o más grave que la virtual quiebra financiera del actual esquema. En este sentido, cualquier propuesta de reforma debe contener elementos que aseguren tanto la solvencia financiera del sistema, así como la solidaridad del mismo con la sociedad en su conjunto.

A fin de cubrir todos los aspectos requeridos para el análisis de los anteriores puntos, el trabajo se divide en 7 capítulos. El segundo describe los principales antecedentes históricos de la seguridad social boliviana, enfatizando la evolución del sistema de pensiones; lo que permite dar un contexto histórico a los distintos problemas que ha enfrentado este régimen. El tercer capítulo realiza un diagnóstico exhaustivo del actual sistema de pensiones, en base a un análisis del entorno socio-económico y administrativo-legal del actual régimen, fundamentado con datos estadísticos y financieros.

El cuarto capítulo describe la problemática del actual sistema de pensiones, el cual puede ser resumido en problemas de equidad y de eficiencia. El quinto capítulo presenta modelos alternativos al actual régimen, en base a distintas proyecciones financieras que cubren el periodo 1989-2000; donde estos modelos permitirían resolver las distintas deficiencias del actual sistema.

Por último, el sexto capítulo muestra las principales conclusiones y recomendaciones del estudio. Al final del trabajo se presenta la bibliografía.

II. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL BOLIVIANA

Los antecedentes históricos y legales de la seguridad social en Bolivia, en relación al régimen de largo plazo, pueden resumirse en 4 grandes etapas. La primera abarca el periodo anterior a 1956, año en que se dicta el Código de la seguridad social; la segunda entre 1956 y 1972, año en que se racionaliza la seguridad social; la tercera entre 1973 y 1987, donde en 1973 se funda el IBSS y; la cuarta de 1987, donde se dicta la Ley 924, al presente.

La primera etapa está caracterizada a su vez por dos periodos claramente delimitados. En el primero, las distintas controversias que se suscitan se resuelven aplicando la teoría de la culpa, contemplada en la legislación civil de aquella época. En este sub-periodo aparecen las primeras disposiciones legales jubilatorias de protección a ciertos empleados en los sectores de educación, militar y comunicaciones. El segundo sub-periodo, se caracteriza por lo que puede denominarse la teoría de la responsabilidad contractual.

En este segundo sub-periodo se produce un intenso movimiento intelectual para mejorar la condición social de los individuos y trabajadores, a través de las siguientes disposiciones: Ley sobre Accidentes de Trabajo; Leyes y Decretos Supremos sobre el Ahorro Obrero Obligatorio y su institucionalización; Ley General del Trabajo; Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Montepios; y la implantación del Seguro Social Obligatorio a cargo de la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS), creada para tal efecto.

La segunda etapa se inicia con la promulgación del Código de Seguridad Social en diciembre de 1956, que pretendió conciliar los dictados de la doctrina y las necesidades sociales, enmarcadas en un adecuado financiamiento, aspectos que no estuvieron presentes en los instrumentos legales anteriores. El campo de aplicación de

este Código se extiende a todas las personas nacionales o extranjeras de ambos sexos que trabajan en territorio boliviano. Las prestaciones del seguro social obligatorio se refieren a los seguros de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte.

La tercera etapa se inicia el año 1972, con la promulgación del Decreto Ley de Racionalización de la Seguridad Social. Antes de ello, el relativo fracaso de la seguridad social y de su principal ente gestor, la CNSS, originó la creación de distintas cajas y fondos complementarios con el propósito de elevar los bajos niveles de las rentas establecidas por el Código de Seguridad Social. Sin embargo, la creación de estos fondos que permitió superar en gran medida distintas falencias de la CNSS, dió lugar a una dispersión del sistema.

En este sentido, la creación del Instituto Boliviano de Seguridad Social (IBSS) en 1973, permitió aplicar el principio de pluralidad coordinada, además de ejercer una tuición y coordinación técnica y administrativa sobre los distintos entes y recursos pertenecientes a la seguridad social.

La cuarta etapa se inicia con la promulgación de la Ley 924 que pretende superar varias falencias de la Seguridad Social que se fueron acumulando hasta entonces. Estas fallas se refieren a i) la proliferación de entidades gestoras de la seguridad social, que en varios casos atenta contra la ley de los grandes números y la unidad de gestión; ii) la no uniformización de las cotizaciones y prestaciones, además de la aparición de la creación de impuestos indirectos (recursos destinados) específicos para sostener a algunos sectores; iii) el debilitamiento técnico y normativo del IBSS y; iv) el virtual quiebre financiero del sistema.

La Ley 924 pretendió resolver varios de los problemas mencionados a partir de una separación administrativa entre los seguros de corto y largo plazo. Varios problemas persistieron, por lo que fue necesario promulgar otras medidas tal como se explica en mayor detalle en el siguiente capítulo.

III. SITUACION DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES

Las principales características del actual sistema de pensiones en Bolivia pueden ser analizadas por el entorno socio-económico y administrativo-legal del sistema, así como por aspectos de orden estadístico y financiero.

1. Análisis Socio-Económico

En la década de 1980, la sociedad boliviana enfrentó cambios estructurales importantes, los cuales tuvieron una significativa repercusión en la evolución del régimen de seguridad social de largo plazo. Estos cambios se refieren a: i) la severa crisis económica experimentada durante la primera mitad de la década, ii) la existencia de importantes shocks de oferta en los sectores minero y agropecuario, ramas de gran importancia en la estructura productiva nacional y; iii) la aplicación de la Nueva Política Económica a partir de 1985.

En lo que corresponde al primer fenómeno, la crisis económica de la primera mitad de la década tuvo tres efectos importantes en el sistema de seguridad social de largo plazo. En primer término, el proceso hiperinflacionario (inflación acumulada de 2.72 millones por ciento entre enero de 1982 y septiembre de 1985) que se prolongó hasta 1985, erosionó severamente el poder adquisitivo de los salarios y de las rentas. De esta manera, la gente que se jubiló antes o durante este proceso, vió considerablemente disminuido sus ingresos, ya que los ajustes en las prestaciones se lo hacía por el 90% de la pérdida sufrida y no así por el 100%.

En un periodo de alta inflación, esto acarreó pérdidas muy grandes en estos rentistas en comparación a aquellos que se jubilaron posteriormente a este proceso.

Frente a esto, el gobierno tuvo que crear una categoría especial "Bonos del Estado", a fin de compensar a todos aquellos que se jubilaron antes de la estabilización económica a fines de 1985. Otro fenómeno que ocurrió durante la crisis económica y que tuvo un impacto negativo en los fondos de pensiones fue la medida de desdolarización en noviembre de 1982. Mediante esta medida, todos los depósitos a plazo en moneda extranjera, así como las obligaciones en moneda nacional otorgadas con cláusula dólar, fueron convertidas en pesos bolivianos a un tipo de cambio establecido.

Esta medida descapitalizó en gran medida a todos aquellos Fondos de Pensiones que tenían sus reservas en dólares o con mantenimiento de valor. Muchos fondos no pudieron recuperarse después de esta medida. Pese a que no existen estudios concretos respecto a la pérdida que ocasionó la desdolarización al sistema de pensiones, se estima que ésta fluctúa alrededor de \$us 20 millones, aunque existen otras estimaciones que sitúan esta pérdida muy por encima de este monto.

Otra consecuencia de la crisis económica de la primera mitad de la década, fue la agudización del fenómeno de la informalidad en Bolivia. Esto se debió al hecho de que mucha gente se acogió a este sector no sólo como un modo de sobrevivencia, sino como un modo de resguardarse contra la inflación. La consecuencia de este fenómeno se relaciona con el hecho de que la seguridad social en Bolivia, al estar apoyada en la tesis laboral, no protege a los sectores informales. Por este motivo, el crecimiento del universo informal origina un crecimiento de la población desprotegida por el sistema.

Respecto a los shocks de oferta sufridos por la economía, el que tuvo repercusiones inmediatas en el sistema de pensiones es el sufrido por la minería. El colapso del mercado del estaño a nivel mundial en octubre de 1985, determinó la virtual quiebra de la minería nacional, ya que ésta sustentaba sus ingresos sobre todo en la producción de este mineral. Esto determinó el despido masivo de trabajadores mineros, lo que cambió por completo la relación entre activos y pasivos en este importante sector.

En lo que se refiere a la aplicación de la Nueva Política Económica en agosto de 1985, las políticas de estabilización y liberalización que se tomaron, estuvieron acompañadas por medidas de racionalización de las principales empresas públicas (Corporación Minera de Bolivia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB), parte de la burocracia estatal así como del sector fabril privado. El despido de todos estos trabajadores tuvo nuevamente un impacto en la relación de activos y pasivos en estos sectores, así como una presión en el sector informal por parte de todos aquellos trabajadores que no pudieron insertarse nuevamente en actividades económicas de carácter formal.

Como se ha señalado, los distintos procesos durante la década pasada tuvieron un impacto significativo en el sistema de pensiones en Bolivia, así como en el crecimiento del sector informal. Por su parte, pese a que la mayor migración rural/urbano observada también aumentó la informalidad de las ciudades, el empleo rural tiene la mayor participación relativa respecto al total del empleo.

El cuadro 1 muestra a la población ocupada por sectores y categorías para el año 1988. Del total del empleo (1.96 millones), 65% se encuentra en el sector informal y 44% en el sector agropecuario. La mayor parte del empleo informal se concentra en los sectores agropecuario, comercio, industria manufacturera y servicios. Esto determinaría que sólo 690 mil personas (35% del

universo laboral) se encuentran ocupadas en actividades formales que potencialmente podrían ser cubiertas por el sistema de seguridad social bajo las actuales normas.

2. Análisis Administrativo-Legal

El sistema de seguridad social boliviano ha sufrido cambios substanciales en los últimos 5 años, referidos a aspectos de carácter legal y administrativo.

a) Aspectos Legales

En lo que corresponde al primer aspecto, el sistema de pensiones se basa en una legislación cuantiosa, cambiante y deficiente. Esta está caracterizada por tener demasiadas excepciones, además de carecer de un sistema de control legal eficiente.

Una de las medidas recientes más importantes fue la Ley 924 promulgada en abril de 1987, mediante la cual se separa por completo la administración de los regímenes de corto y largo plazo, y se uniformizan los aportes (tasas de cotización) tanto para el sector público como privado. A partir del Decreto Supremo (D.S) reglamentario 21637, la administración separada del régimen de largo plazo en rentas básicas y complementarias, pasó por completo a cargo de los Fondos de Pensiones (antes Fondos Complementarios).

Para facilitar esta labor, se puso en vigencia el Fondo Nacional de Reservas (FONARE), dependiente del IBSS, como un ente compesador y gestor del régimen básico de largo plazo (invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales de largo plazo). Además de ello, el FONARE tenía la facultad de redistribuir los ingresos de los distintos Fondos de Pensiones, en función a sus necesidades, atendiendo al principio de solidaridad.

En Bolivia, debido a que el Estado es uno de los principales empleadores, además de que aporta con un determinado porcentaje a la renta básica, gran parte de los recursos financieros destinados a la renta de los distintos fondos del Sector Público pasaron directamente a la tuición del FONARE. Esto implicó que aquellos fondos superavitarios tuvieron que financiar a los deficitarios, atendiendo al principio de solidaridad, y al hecho de que el FONARE manejaba parte de los recursos financieros de éstos. Por otro lado, el aporte estatal del 1% se destinó a constituir una reserva para cubrir el déficit de algunos entes gestores.

La excepción a este hecho, fue que varios Fondos de carácter eminentemente privado no se acogieron en la práctica a las nuevas regulaciones. Además, varios entes no dieron toda la información requerida por el FONARE para cumplir las funciones por las que fue inicialmente creado. Cabe destacar, que varios Fondos deficitarios que recurrieron al FONARE, no llegaron a esa situación por encontrarse en un desequilibrio actuarial, sino simplemente porque las empresas no cancelaban de manera oportuna sus aportes, o eran patronos en mora. El FONARE, sin embargo, tuvo que resguardar la situación deficitaria de aquellos Fondos.

Por el contrario, los Fondos que tuvieron excedentes en el pago de sus pensiones básicas, alegando que sus afiliados se oponían a las transferencias de esos saldos a FONARE, no transfirieron éstos, quebrando así el supuesto principio de solidaridad, así como el equilibrio financiero de FONARE. De esta manera, el funcionamiento de FONARE creó un malestar social, sobre todo en los Fondos excedentarios.

Adicionalmente a los problemas expuestos, el funcionamiento de FONARE estaba limitado por distintos aspectos de carácter jurídico, administrativo y económico. En primer lugar, este ente no tenía

autonomía de gestión ni personería jurídica. Tampoco contaba con mecanismos de control para realizar inspecciones y auditorías a las empresas o instituciones cotizantes, ni tenía las facultades para seguir procesos coactivos. Aún más, al estar dentro el organigrama del IBSS, no tenía atribuciones para contratar personal de manera directa, tener sus estatutos propios, elaborar sus balances, etc.

La solución a lo expuesto en los párrafos anteriores fue enfrentado a partir de la dictación del D.S. 22407, mediante el cual se creó el Fondo de Pensiones Básicas (FOPEBA) en lugar del FONARE. Esta nueva entidad es única, descentralizada, con personería jurídica y autonomía de gestión. El FOPEBA está encargado de la administración integral del régimen básico de pensiones de largo plazo, y tiene a su cargo las funciones de recaudar y administrar los distintos aportes; afiliar, ampliar y controlar el universo de asegurados; mantener actualizado el registro de empresas, asegurados y beneficiarios de los seguros de largo plazo; calificar y otorgar las rentas de los seguros de largo plazo; determinar actuarialmente el financiamiento y reservas matemáticas de las pensiones básicas e; invertir las reservas de acuerdo a normas establecidas.

La dinámica de los distintos instrumentos legales que regulan las actividades de los entes relacionados a los seguros de largo plazo, ha creado varios problemas en el funcionamiento de los mismos. Se tiene así, por ejemplo, que además de los distintos Fondos de Pensiones, perduran aún los Seguros Integrales (Delegados), los cuales prestan servicios tanto de corto como de largo plazo, pese a la existencia de la Ley 924. Actualmente, los distintos Fondos de Pensiones sólo deberían manejar las rentas complementarias, pero en la práctica muchos Fondos siguen cotizando y manejando las rentas básicas de sus respectivos afiliados.

Los permanentes cambios regulatorios por parte del gobierno, han creado confusión entre los distintos Fondos afiliados. De manera específica, por ejemplo, no se cuenta con información estadística, actualizada y consistente, de los afiliados al sistema, aportes, cobertura, etc. En la práctica, se observa el funcionamiento de un organigrama funcional paralelo a lo establecido por los distintos instrumentos legales, lo que va en desmedro del buen funcionamiento administrativo de todo el sistema en su conjunto. Todos estos factores han determinado que hasta el presente el FOPEBA no haya cumplido todas las funciones enunciadas en su creación.

Respecto a los aportes al sistema de pensiones, el cuadro 2 muestra los porcentajes de aportes sobre la planilla salarial vigentes a partir del D.S. reglamentario 22578 de agosto de 1990, así como antes de esta medida.

De acuerdo a este D.S., el aporte total a la seguridad social alcanza a 23.5% del salario, el cual es financiado de manera tripartita. De estos fondos, 10% se destinan a los regímenes de corto plazo (salud, maternidad y riesgos profesionales de corto plazo); y 13.5% al régimen de largo plazo (invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales de largo plazo), el cual se divide a su vez en 9% a la renta básica y 4.5% a la renta complementaria². Adicionalmente, cada Fondo puede elevar los aportes a sus cotizantes para la renta complementaria.

El empleado aporta en total sólo el 6%, el empleador 16%, y el Estado 1.5%. Este último aporte es destinado al FOPEBA en su conjunto que, bajo el principio de solidaridad, destina los mismos a los fondos deficitarios.

²El Estado a través de una disposición legal establece un aporte mínimo de 4.5% de la renta complementaria, cuando éste debería ser un aporte eminentemente voluntario.

El cuadro 5, además de presentar otros indicadores que se explicarán más adelante, muestra un listado de los distintos fondos de pensiones existentes.

b) Aspectos Administrativos

El análisis administrativo del actual sistema de pensiones puede ser realizado a partir del diagnóstico de tres aspectos: i) la estructura organizativa del actual régimen, ii) el personal disponible y, iii) la tecnología existente.

La organización del sistema de seguridad social boliviano consta de 3 niveles. El primero está compuesto por el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, el cual tiene como función normar toda esta actividad. En el segundo nivel se encuentra el IBSS que tiene como función dirigir, planificar, coordinar y supervisar las distintas actividades de todas las instituciones pertenecientes al sistema. Por último, en el tercer nivel se encuentran las distintas cajas de salud y fondos complementarios, los cuales tienen a su cargo la administración y gestión de los regímenes de corto y largo plazo.

Si bien el organigrama a nivel general es claro en sus funciones, existe en la práctica una superposición de funciones, y líneas de mando que se respetan minimamente. En lo que se refiere al segundo aspecto, por ejemplo, se tiene que algunos cargos directivos son elegidos directamente por el Presidente de la República o el Parlamento, los cuales sin embargo dependen de funcionarios de línea. Este tipo de problemas, entre otros, determina que no exista una adecuada coordinación en todo el sistema. Tampoco existe una clara coordinación entre los Ministerios de Previsión Social y Salud Pública, Trabajo y Desarrollo Laboral, y Finanzas.

En lo que respecta al personal, gran parte de los nombramientos del personal jerárquico son de carácter político, lo que determina que no exista una continuidad de los distintos objetivos a seguir. Asimismo, debido a este hecho y al no ser los puestos directivos ocupados por gente de carrera, se enfrentan problemas de capacitación permanente de este personal, lo que retrasa considerablemente cualquier acción de política técnica ó administrativa.

Otro aspecto que se observa en el personal que trabaja en la seguridad social en Bolivia, es la predominancia de profesionales médicos, actuarios y abogados. Este hecho atenta contra la conformación de equipos de trabajo interdisciplinario.

Respecto a la tecnología, no existe una sistematización de toda la información que genera el sistema apoyada por equipos adecuados de computación. En el caso de los fondos de pensiones, muchas veces los expedientes de los jubilados se extravían, o demoran en su proceso por su procesamiento manual, lo que vá en desmedro de la eficiencia del sistema en su conjunto. Este aspecto dificulta entre otros, la actualización de estadísticas y estados financieros, los cuales tienen un retraso considerable, la actualización y sistematización de las tasas de aportes a los fondos complementarios, etc.

3. Análisis Estadístico

El análisis de esta sección se basa en los cuadros 3-13. Es importante destacar que la información del sistema de seguridad social en su conjunto adolece de varias limitaciones. En lo que corresponde a la información del sistema de largo plazo, no existe un sistema estadístico que norme la elaboración de datos entre los distintos Fondos de Pensiones. Por otra parte, el IBSS toma como correcta la información que le proporciona cada ente gestor, sin

que exista una supervisión de campo sobre las mismas. Ello se refleja en el hecho de que la información proveniente de dos fuentes distintas (ejemplo cajas de salud y fondos) es distinta. Asimismo, la información tiene un retraso apreciable.

Debido a estos aspectos, esta sección se basará en la última información publicada y disponible que data de 1989. Cabe destacar que los cuadros 3 y 4 tienen como fuente primaria a los asegurados de largo plazo a partir de su afiliación a las cajas de salud, mientras que los cuadros restantes tienen como fuente a los mismos Fondos de Pensiones, algunos de los cuales no proveyeron la información adecuada³.

A partir del análisis de los cuadros 3-4 se nota que el número de rentistas ha crecido en 60% entre 1980-1989, y los beneficiarios de los rentistas en 91%. Este acelerado crecimiento resalta notablemente con una caída de 9% de los asegurados cotizantes al sistema en el mismo periodo, lo que determinó que los beneficiarios de este grupo también disminuyan en 10%. Ambos factores determinaron que la población protegida total en 1989 sea en términos absolutos similar a su nivel de 1980.

En comparación a la evolución de la población total, este hecho determinó que la participación de la población protegida disminuya en casi 6%, de 24% en 1980 a 18.4% en 1989. Esto se debe fundamentalmente al hecho de que la población total subió en términos absolutos en 28% en el periodo de estudio. Por otra parte, se nota que la participación relativa de los cotizantes al sistema respecto a la población total cayó casi en 2%, frente a un incremento de 0.3% de los rentistas. Similar tendencia se observa

³Con el propósito de analizar la serie de tiempo y el corte longitudinal de los datos se toman, sin embargo, ambas fuentes. Esto explica porqué el total de rentistas, por ejemplo, es ligeramente distinto en ambos casos.

al comparar estas cifras respecto a la población protegida. Este aspecto se refleja en una disminución drástica del número de cotizantes por rentista, que disminuye de 5.2 personas en 1980 a sólo 3 en 1989, y un incremento del número de beneficiarios por rentista que sube de 0.8 personas a 1 en el mismo período.

Toda esta conducta no es similar a lo largo de la década pasada. Entre 1980 y 1983 se nota un crecimiento de la cobertura de la población protegida respecto al total, ya que este porcentaje subió de 24% a 27%, para después bajar significativamente hasta 18.4% en 1989. El resto de los indicadores descritos atravesó una tendencia similar.

Los cuadros 5-6 muestran la cobertura de los 22 fondos de pensiones existentes, además de los seguros integrales y otros. Esta información difiere ligeramente de la utilizada en los cuadros precedentes, ya que su fuente es la información que provee cada uno de los fondos respectivos al IBSS.

En 1989, cerca a cuarto millón de personas cotizaba sus rentas de largo plazo a los distintos fondos de pensiones y otros. La población pasiva alcanzaba a casi 98 mil personas, y los beneficiarios de éstos a un poco menos de 69 mil. En promedio, alrededor de 10 mil personas cotiza a cada fondo de pensiones, siendo el fondo más grande el Magisterio Fiscal (aproximadamente 73 mil cotizantes o 29% del total), y el más pequeño el de los Profesionales de la Minería (673 asegurados), lo que significa una relación de 108 a 1. Cabe resaltar que sólo 6 fondos se encuentran por arriba de la media.

La significativa diferencia de tamaño entre los distintos fondos de pensiones se refleja en un coeficiente de variación del número de personas por fondo de 1.5. La afiliación del fondo más grande respecto al segundo (Administración Pública) es casi el triple.

Le siguen en tamaño los fondos Fabril, Comercio y Policía Nacional. Esta considerable heterogeneidad en el tamaño de los fondos, debido a una proliferación indebida de éstos, atenta contra la ley de los grandes números.

En lo que corresponde a los rentistas y sus beneficiarios por fondos, su composición es distinta a la de los activos. Esto se debe al hecho de que el fondo Mínero es el que tiene el mayor porcentaje de participación en ambos casos (33% y 21%, respectivamente), pese a que sólo tiene una participación de 4.4% sobre el total de activos. Esto determina una situación crítica de este fondo que tiene sólo 0.3 personas activas por cada pasivo. En promedio, todo el sistema de pensiones de largo plazo tiene una relación de 2.5 activos/pasivo⁴.

Otros Fondos importantes que están por debajo de esta media y que enfrentan, por tanto, una situación crítica son el Ferroviario (1.2), Ramas Anexas (1.2), Trabajadores de YPF (1.9) y Aduanas (1.9).

De acuerdo a estimaciones conservadoras, se estimó que en el caso boliviano se necesitaba aproximadamente una relación de 5 activos por pasivo para tener un equilibrio actuarial financiero de largo plazo⁵. En el año de estudio, sólo 6 Fondos (incluyendo los seguros integrales como uno solo) de los 24 existentes, cumplían ese requisito. A excepción del Magisterio Fiscal, que además de ser el Fondo más numeroso tenía una relación de activos/pasivos igual a 5.1, los otros 5 Fondos con altas tasas activos/pasivos

⁴Nótese que esta relación baja de 3 a 2.5, dependiendo de la fuente de información que se use. Si bien esto cuestiona la confiabilidad plena de la información utilizada, las conclusiones no varían substancialmente.

⁵"El Sistema Boliviano de Seguridad Social: Pautas para su Reforma", UDAPE, 1988.

atendían, sin embargo, un número pequeño de rentistas muy por debajo de la media.

En promedio, cada fondo atiende a un poco menos de 4 mil rentistas, los cuales tienen aproximadamente 3 mil beneficiarios. En cuanto a la relación de dependencia, existen en promedio 0.7 beneficiarios por cada rentista. El rango de variación de este indicador no es muy grande, aunque se nota que es ligeramente mayor en aquellos fondos que tienen una mayor relación de activos/pasivos.

Otro aspecto interesante a analizar en los distintos Fondos, es la distribución de afiliados entre titulares y derecho habientes⁴, tanto por tipo de seguro a largo plazo, así como por tipo de renta. Los cuadros 7 a 12 muestran esta situación para el año 1989.

En lo que corresponde a las pensiones básicas, de los casi 98 mil rentistas, 99.4% estaban afiliados a los seguros de invalidez, vejez y muerte, y sólo el 0.6% a riesgos profesionales de largo plazo. Asimismo, se nota una predominancia de los titulares respecto a los derecho-habientes, ya que los primeros tienen una participación de 60% sobre el total, mientras que los segundos el 40% restante. En promedio, por fondo hay 2.437 beneficiarios y 1.490 derecho-habientes, notándose una mayor dispersión en la segunda relación.

Los fondos que tienen un mayor número de titulares son el Magisterio Fiscal (25%), Minero (22%) y Fabril (9%). En cuanto a la composición de los derecho-habiente por fondos, es interesante notar, que el Minero tiene 49% de participación relativa, siguiéndole en importancia el fondo Ferroviario y Ramas Anexas con 8%. Esto parece denotar una situación de peores condiciones de

⁴ Derecho habiente se refiere al rentista no titular que recibe una pensión, ya sea por muerte o impedimento del titular o cotizante inicial.

vida y salud en el fondo Minero, respecto a otros fondos.

En lo que corresponde a la renta complementaria, 68% de los recipientes son titulares, y el 32% restante derecho-habientes. Asimismo, 62% de los afiliados a este tipo de seguro son por motivos de invalidez, vejez y muerte, y sólo 8% por riesgos profesionales de largo plazo, hecho que difiere de la composición de la renta básica. Es interesante notar que de los primeros, 72% de los rentistas son titulares, mientras que en el caso de los segundos 24% son titulares.

Respecto a la composición por fondos del seguro complementario, el Magisterio Fiscal, el Minero y el Fabril son los que tienen una mayor participación de titulares respecto al total con 27%, 14% y 11%, respectivamente. En cuanto a la composición de derecho-habientes por fondos, el Minero y Ferroviario y Ramas Anexas son los que tienen mayor participación (37% y 13%, respectivamente). Esta situación es muy similar a la que ocurre con las rentas básicas.

En promedio, hay casi 3 mil afiliados que cotizan a la renta complementaria por fondo, de los cuales 2 mil son titulares y casi mil son derecho-habientes. La dispersión del número de cotizantes de las rentas complementarias por fondos es menor al de las rentas básicas.

4. Análisis Financiero

El cuadro 13 muestra el flujo financiero de todos los fondos considerados anteriormente para el año 1989, excepto el de la Banca Estatal. Este análisis considera tanto la parte básica, como la complementaria⁷.

⁷Si bien los fondos de la renta básica y complementaria son manejados de manera independiente, por ilustración se incluye en el cuadro 13 la suma de ambas.

Los ingresos totales de la renta básica alcanzaron en 1989 a Bs. 111 millones frente a Bs. 132 millones de egresos, lo que determinó un déficit de Bs. 20.5 millones. Del total de ingresos, 66% son aportes, la mayor parte patronales, y el restante 34% bonos del Estado por concepto de pagos compensatorios por la hiperinflación. Respecto a los egresos, 69% son prestaciones básicas y 29% bonos del Estado. Los gastos administrativos respecto al total de ingresos sólo alcanza a 2.1%^a.

Por el contrario, la gestión de los fondos complementarios fue superavitaria en Bs. 9.9 millones, donde la fuente de ingreso más importante fueron los aportes laborales. En estos fondos, los gastos administrativos representaron un 9% respecto a sus ingresos. Esta última cifra parece ser más razonable, ya que ningún ente ajeno a los fondos complementarios administra este tipo de renta.

La conducta financiera de los distintos regímenes, tanto básico como complementario, es muy variada. De los 19 fondos que manejan la renta básica, 8 son deficitarios; mientras que de los que manejan la renta complementaria 6 son deficitarios, por lo general fondos distintos al primer grupo de fondos deficitarios.

Los 6 fondos que manejan mayores recursos de la renta básica (64% del total de ingresos) muestran una situación de déficit, a excepción del fondo Fabril. Estos fondos, sin embargo, muestran en su mayoría una situación de superávit en sus operaciones con las rentas complementarias. Los 3 fondos que mayormente incidieron en el déficit total son el Minero (Bs. 12 millones), Magisterio (Bs. 7 millones) y Ferroviario Red Occidental (Bs. 5 millones).

^aEste porcentaje bajo se debe, entre otros motivos, al hecho de que los gastos administrativos de los distintos fondos, tanto de manera separada como agregada, no consideran los gastos administrativos de lo que fue FONARE.

Las partidas más importantes de los ingresos de todos los fondos que manejan la renta básica son aportes patronales (40%), Bonos del Estado (34%) y aportes laborales (15%). Respecto a los egresos, las partidas más importantes son el pago de prestaciones básicas (69%) y los bonos de compensación pagados a los rentistas que se jubilaron antes o después de la hiperinflación (29%).

En lo que se refiere a la conducta financiera de los Fondos en el manejo de las rentas complementarias, los 3 que más incidieron en el superávit total registrado son los de la Policía Nacional (Bs. 8 millones), Caja Petrolera (Bs. 2 millones) y Ferroviario Red Occidental (Bs. 2 millones). Las partidas más importantes de los ingresos de este tipo de rentas son los laborales (54%) y los provenientes de otros regímenes (13%). En cuanto a los egresos, 72% se gasta en prestaciones a las rentas complementarias.

La situación financiera de los distintos Fondos sufrió un cambio fundamental a partir de 1990, determinado por la promulgación de los D.S. 22407 y 22555, que elevaron las tasas de aportes para la renta básica. Para ver este efecto y dado que toda la información analizada corresponde a lo ejecutado el año 1989, se realiza una proyección al año 1990, asumiendo el crecimiento promedio observado en la población cotizante y rentista en los últimos 5 años. Además, otra medida importante de carácter financiero fue la nivelación de las rentas básicas por debajo del salario mínimo nacional a ese nivel.

Si bien el déficit de la renta básica habría bajado el año 1990, éste aún perdura, lo que implicaría que el Tesoro General de la Nación seguiría cubriendo el mismo. El déficit en este tipo de renta habría bajado de Bs. 20.5 a 8.1 millones, a precios de 1989. El superávit de la renta complementaria disminuye de Bs. 9.9 a 6.8 millones, como efecto de un mayor incremento de la población

rentista frente a la activa cotizante.

Varios estudios⁹ muestran que en los últimos años el superávit de la gestión de los fondos de pensiones en su conjunto ha financiado las operaciones deficitarias del seguro social a corto plazo (prestaciones de salud, maternidad y riesgos profesionales de corto plazo). Dentro las prestaciones de largo plazo, por su carácter independiente, si bien el superávit de los fondos complementarios no financió en lo absoluto al déficit de las rentas básicas, algunos fondos complementarios deficitarios recurrieron al apoyo del FONARE. Esto, sumado al déficit crónico de las rentas básicas, determinó la desaparición del FONARE y la creación del FOPEBA.

IV. PROBLEMATICA DE LOS ACTUALES SISTEMAS DE PENSIONES

Los distintos problemas que atraviesa la seguridad social boliviana en su conjunto, y los fondos de pensiones en particular, pueden resumirse en problemas de equidad y eficiencia. Ambos se explican en mayor detalle a continuación.

1. Problemas de Equidad

Los problemas de equidad de la seguridad social a largo plazo, están referidos a problemas de cobertura, así como de equidad en los aportes y beneficios.

a) Cobertura

⁹Entre ellos se tiene a "El Sistema Boliviano de Seguridad Social: Pautas para su Reforma", UDAPE, 1988.

Respecto a la cobertura, tal como el cuadro 4 muestra, la población protegida por el sistema¹⁰ respecto a la población total, ha caído de 24% en 1980 a 18.4% en 1989. El porcentaje de cotizantes en este mismo periodo ha disminuído de un poco menos del 6% a 4%, mientras que la participación de los rentistas respecto a la población total ha subido de 1.1% a 1.4%.

Los cuadros 14-16, muestran la cobertura de los empleados cotizantes respecto al empleo total en Bolivia, así como en las ciudades capitales de departamento, incluyendo El Alto.

El cuadro 14 muestra que en el año 1989, sólo 13% de los empleados en Bolivia estaban afiliados a los fondos de pensiones¹¹. Esta última cifra refleja el hecho que 87% de los empleados en Bolivia no están asegurados a ningún sistema de pensiones. Esta situación se genera, sobre todo, debido al elevado porcentaje del empleo informal (65%), así como del empleo ubicado en las zonas rurales en las que la seguridad social nunca ha penetrado (empleo agropecuario igual a 44%). Estos índices determinan que existan casi 7 empleados no cotizantes por cada cotizante. Es interesante notar que sólo 43% del empleo se encuentra en las ciudades capitales, encontrándose el restante 57% en las ciudades menores y el área rural.

Los cuadros 15-16 muestran la afiliación del empleo a la seguridad social por categoría ocupacional y rama de actividad, para todas las ciudades capitales¹², donde se observa que sólo 23% del empleo

¹⁰Incluye a los asegurados cotizantes y sus beneficiarios, así como a los rentistas y sus beneficiarios.

¹¹Este porcentaje es menor al 18.4% de cobertura explicado anteriormente, debido a que los cotizantes (empleados) tienen beneficiarios.

¹²En esta clasificación se incluye a la ciudad de El Alto que no es ciudad capital.

estaba afiliado a la seguridad social. Asimismo, se nota que las categorías que tienen mayor grado de cobertura son los profesionales, empleados y gerentes, en contraposición a los empleados en los sectores informales (artesanos, servicios personales, etc.).

Respecto a la afiliación por rama de actividad, los sectores Electricidad/Luz/Agua, Finanzas y Seguros, Minería y Servicios Personales muestran los mayores grados de cobertura, mientras que los sectores informales (comercio, agricultura, construcción, etc.) son los que muestran la menor cobertura.

También se aprecia una inequidad de la cobertura de la población a nivel geográfico (Cuadros 17-20). Se nota que la mayor parte de los rentistas y sus beneficiarios se encuentran en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro. Cabe destacar la predominancia de población rentista y beneficiaria en las ciudades pequeñas en los departamentos de Potosí y Santa Cruz. Esto se debe en el primer caso a la presencia de las minas y, en el segundo, a los pozos petrolíferos.

En promedio existen aproximadamente 22 mil rentistas y beneficiarios (11 mil cada uno) acogidos al sistema de pensiones en cada uno de los departamentos. La dispersión de esta población por ubicación geográfica y participación respecto a la población total departamental es significativa. Si se analiza la participación de la población beneficiaria respecto al total de la población en las ciudades capitales o población total, se nota que los departamentos que están protegidos en mayor medida son Potosí, Oruro y Cochabamba, con 28%, 13% y 9%, respectivamente. Estas cifras denotan una inequidad a partir de cobertura a nivel geográfico.

Cabe resaltar que si si bien La Paz tiene el mayor número de rentistas y beneficiarios (40%) del total, sólo 7% de su población

pertenece a esta categoría¹³. Por otro lado, pese a que Santa Cruz es la segunda ciudad en cuanto a tamaño de población se refiere, sólo 6% de ésta está acogida al régimen de largo plazo, lo que determina que menos del 2% de su población en las ciudades capitales esté cubierta, así como menos del 1% de su población total.

De esta manera, se evidencia que no existe una relación directa entre la participación de la población asegurada con la participación de la población departamental respecto a la población total. En el caso de Santa Cruz, esta situación puede deberse al hecho de que ésta es una ciudad relativamente joven, donde se ha experimentado fuertes tasa migratorias en la década de 1970 provenientes de los departamentos occidentales.

b) Aportes

En cuanto a los aportes para las rentas básicas se refiere, después de la dictación de los D.S. 21637 y 22407, se uniformaron las tasas de aportes entre los distintos Fondos, a fin de implantar un régimen de aportes equitativo. Sin embargo, la existencia del FONARE determinó que este ente distribuya recursos financieros de los fondos superavitarios a los deficitarios en base al principio de solidaridad.

Por otra parte, el FONARE recibía el aporte estatal del 1%, que también lo distribuía entre los fondos deficitarios. Cabe destacar, sin embargo, que el aporte estatal del 1% sobre la masa salarial sólo era entregado por el gobierno a los entes estatales o descentralizados, pero no privados. Este aspecto denota entonces

¹³Cabe destacar que un indicador más realista sería comparar el número de rentistas respecto a la población mayor a los 55 años para los hombres y 50 años para las mujeres. Esto no se pudo realizar por la carencia de información etárea confiable por sexo a nivel de las ciudades capitales y departamentos.

una inequidad por parte del Estado, pese a la existencia de una legislación que establece el aporte estatal a todos los sectores.

Ambos aspectos, implicaron que los afiliados a varios fondos aportaron más en términos relativos que otros, lo que determinó una situación un tanto inequitativa hacia los entes superavitarios. Pese a que debe existir un principio de solidaridad, varios fondos deficitarios actuaron de una manera irresponsable, sin prever el futuro, ó realizaron gastos administrativos excesivos. El cuadro 13, muestra que de 19 fondos, 8 son deficitarios, y los restantes 11 son superavitarios o subsidiadores de los primeros. Después de la creación del FOPEBA esta situación parece aún perdurar.

c) Beneficios

A fin de determinar el grado de distribución de los beneficios de las rentas básicas por fondo, se observa en el cuadro 21 la distribución salarial de los activos cotizantes, así como las rentas de los pasivos. De los salarios que se cotizan, el más alto corresponde a los trabajadores de YPF, mientras que el más bajo al Magisterio Fiscal¹⁴. Existe una variabilidad grande en los ingresos, ya que el coeficiente de variación es cercano a 2.

Los fondos que reciben menores rentas son el Minero, Administración Pública y Municipal; mientras que los que reciben mayores rentas son los fondos de la Banca Estatal, Profesionales de la Minería y Trabajadores de YPF.

Las rentas básicas de los pasivos, se tiene una variabilidad aún mayor, ya que la relación entre la renta más alta y la más baja es de casi 7 a 1. Otra forma de ver el grado de inequidad de los beneficios es a través de la relación de los salarios de los

¹⁴Los salarios mensuales de la banca estatal son los más altos, debido a un problema de mal registro estadístico.

activos respecto a las rentas que reciben los pasivos en cada uno de los fondos respectivos. Mientras mayor sea este índice, mayor será el grado de inequidad. Se tiene así, por ejemplo, que en el caso del fondo Minero, esta relación alcanza a 16 a 1.

Pese a que las rentas complementarias son de carácter voluntario, también se nota una inequidad entre los distintos fondos. Los fondos más favorecidos son Aeronáutica Civil y Trabajadores afiliados a la Caja Petrolera de Salud, mientras que los más inequitativos son Minero y Municipales.

2. Problemas de Eficiencia

Los problemas de eficiencia de los seguros de pensiones de largo plazo del Sistema de Seguridad Social boliviano, están ligados a aspectos referidos a la administración, financiamiento, evasión y corrupción. Todos estos puntos se explican a continuación.

a) Administración

A diferencia de las cajas de salud, cuya eficiencia puede medirse en gran medida por la calidad de sus servicios, los fondos de pensiones otorgan prestaciones en dinero, razón por la cual no existen factores de análisis tan significativos como la calidad.

Sin embargo, un aspecto que llama la atención es el considerable número de fondos, 22 en total, sin considerar los seguros integrales que siguen atendiendo tanto la parte de salud así como de pensiones. Además, existe una gran heterogeneidad entre los distintos Fondos, lo que también explica la provisión de un servicio diferente entre los distintos afiliados a este tipo de régimen.

La dispersión observada, que se traduce en una ineficiencia del sistema, puede apreciarse en la relación de activos/pasivos del cuadro 5. En promedio esta relación alcanza a 2.6 activos cotizantes en los fondos de pensiones por rentista¹⁵. La relación entre el fondo con una mayor relación respecto al menor es de 45 a 1. Se tiene así que el fondo de Aeronáutica Civil alcanza a 13.4 activos por rentista, mientras que en el caso del fondo Minero esta relación alcanza sólo a 0.3 a 1. Otros fondos que acusan una elevada relación activos/pasivos son los de Comercio y Municipalidad de Santa Cruz, mientras que los que acusan una baja relación son Ferroviario Red Occidental y Profesionales de la Minería.

De los aspectos señalados surgen dos consideraciones. Por un lado, se nota una relación promedio activos/pasivos demasiado baja en todo el sistema, lo que hace prever los graves problemas futuros de iliquidez que puede tener éste. Por otro lado, la dispersión del mismo, junto a una relación demasiado baja en algunos fondos como ser el Minero, denota ya una virtual quiebra de parte del sistema que está siendo financiada por el Tesoro General de la Nación (TGN).

En cuanto a los costos administrativos del sistema, también se nota una gran dispersión entre los distintos fondos (Cuadro 13). En primer término se observa una diferencia acentuada entre los Fondos de Pensiones básicas y complementarias. En promedio, 2% de los ingresos del sistema de pensiones básicas¹⁶, excluyendo los gastos de FONARE se destinan a gastos administrativos, relación que sube a 9% en el caso de las rentas complementarias.

¹⁵Esta relación se refiere únicamente a los fondos de pensiones, y no así a los seguros integrales y otros, tal como se analizó en el capítulo anterior.

¹⁶Este reducido porcentaje parece denotar una baja calidad de la información de carácter financiero.

El análisis de los distintos fondos básicos, muestra que los que tienen una mayor participación de gastos administrativos respecto a los ingresos totales respectivos son Metalúrgico (15%), Profesionales de la Minería Nacional (12%) y Comercio (8%). Respecto a la desagregación de estos gastos por tipo de renta, el porcentaje de los gastos administrativos respecto a los ingresos de algunos Fondos Complementarios alcanza niveles exageradamente altos, como ser Aduanas (32%), Administración Pública (22%) y Fabril (19%). La diferencia de estos porcentajes en comparación al promedio, denota la extrema ineficiencia de algunos Fondos, así como la posibilidad de reducir los gastos administrativos a partir de medidas correctivas y de racionalización.

Tal como se mencionó en un principio de esta sección, si bien es difícil medir la calidad en este tipo de prestaciones, pueden identificarse algunos indicadores que sirvan a este propósito. En primer lugar el tiempo que toma realizar el trámite de jubilación es demasiado largo, con el perjuicio consiguiente del nuevo rentista que deja de percibir un ingreso continuo. En segundo lugar, el día de pago de la renta se hace más de tres semanas después del pago de los salarios a los trabajadores cotizantes. Por último, en base a información de carácter longitudinal, se establece que el monto de la renta respecto al salario cotizante es aproximadamente de 1 a 5, lo que denota el bajo poder adquisitivo del mismo.

b) Financiamiento

El financiamiento del actual sistema de pensiones es tripartito, ya que los aportes provienen del empleador, el trabajador y el Estado. Tal como el cuadro 2 muestra, las tasas de aportes de la renta básica subieron significativamente entre estos años, 38.5% promedio a partir de la dictación de los D.S. 22407 y 22557.

Indudablemente, esta medida fue tomada debido al déficit que sufrió en 1989 el sistema de fondos de pensiones que, en la parte básica, era administrada por el FONARE.

El cuadro 25, que se lo analizará en mayor detalle en el próximo capítulo, muestra el estado de resultados del sistema de pensiones, desagregado en renta básica y complementaria, para las gestiones 1989 y 1990. En el primer año, el fondo de pensiones básicas sufrió un déficit de Bs. 20.5 millones, déficit que cayó a un poco más de Bs. 8 millones en 1990.

En 1989, del total de ingresos, 66% correspondía a Aportes, de los cuales un poco menos de las dos terceras partes eran de carácter patronal. Respecto a la renta complementaria, 72% eran aportes, cuyas tres cuartas partes eran de carácter laboral.

En 1990, si bien el déficit cayó en términos absolutos debido a un incremento en las tasas de aportes tripartitas, éste aún persistió. Del total de ingresos en ese año, la participación de los aportes totales en el ingreso subió a 75%, aunque la participación porcentual del aporte patronal bajó en desmedro del aporte laboral. La estructura relativa de la renta complementaria fue muy similar a la del año 1989.

De esta manera, se nota la persistencia del déficit en los dos años anteriores, pese a un incremento substancial de las tasas de aportes. Este aspecto puede denotar ya sea la ineficiencia del sistema por existir ingresos insuficientes que no logran cubrir los gastos básicos del sistema, ó egresos elevados.

La respuesta parece ser que tiene elementos de ambos, ya que en el primer caso la baja relación entre activos/pasivos determina que los ingresos sean no sólo insuficientes para originar un déficit actuarial, sino también un déficit de caja. En cuanto a lo

segundo, la última medida legal establece que los gastos administrativos deberían representar como techo el 5% del total de ingresos. En el caso de las rentas complementarias este porcentaje alcanza a 9%, mientras que en las rentas básicas sólo a 2.1% ya que no se incluyen los gastos de administración de FONARE o una estimación de los correspondientes a FOPEBA.

c) Evasión

Tal como se había enunciado anteriormente, la existencia del sector informal en Bolivia, así como la importancia de la población ocupada rural, son dos factores importantes en restar cobertura al régimen. Se tiene así, que del total de la población ocupada en 1989, sólo el 13% estaba afiliada a la seguridad social.

Sin embargo, un factor que resta eficiencia al sistema es la evasión de las distintas empresas formales a los sistemas de pensiones básicas. Esto puede constatarse a partir del análisis de los cuadros 22 y 23, que muestran el número de empresas que están registradas en la Renta Interna¹⁷, así como el porcentaje de éstas que afilia a sus empleados a los fondos de pensiones básicas.

De las casi 35 mil empresas con RUC en el país, casi el 92% pertenece a las ciudades capitales (incluyendo la ciudad de El Alto), y el restante 8% a ciudades menores. Los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba tienen el 82% de todas las empresas registradas. Respecto a las empresas que afilian a sus empleados a los fondos de pensiones, 99% lo hace en las ciudades mayores, mientras que el 1% restante en ciudades menores. También se nota que existe una correlación entre la concentración de empresas

¹⁷Las empresas formales registradas en la Renta Interna tienen el Registro Unico de Contribuyentes (RUC). Los cuadros que se analizan se los construyeron en base a información disponible de empresas que tienen el RUC.

registradas con empresas afiliadas, ya que del total de la población afiliada a los seguros de largo plazo, los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba tienen una participación del 88%¹⁸.

El porcentaje de empresas afiliadas a los fondos de pensiones respecto a las empresas registradas con el RUC alcanza un bajo nivel de sólo el 15% a nivel nacional. La afiliación es mayor en las ciudades mayores (16%), respecto a las ciudades menores (2%). Los departamentos que tienen un menor grado de afiliación o mayor evasión, son Potosí y Pando (4% del total, respectivamente); mientras que los departamentos con una menor evasión son La Paz y Santa Cruz (17% respectivamente).

d) Corrupción

La corrupción es otro factor que resta eficiencia al sistema de pensiones de seguridad social. La cuantificación de este fenómeno es un tanto difícil, aunque podrían considerarse 4 niveles de carácter más cualitativo.

En primer término, existe la corrupción administrativa a través de desfalcos, sobreprecios y apropiación de fondos y de bienes, por parte de funcionarios deshonestos en los distintos fondos de pensiones. En este sentido, durante el año 1989, el IBSS siguió procesos administrativos a más de una docena de funcionarios por malos manejos económicos.

¹⁸Cabe destacar que en Santa Cruz la relación de población protegida a los seguros de pensiones de largo plazo respecto a la población total, tiene un bajo porcentaje. Sin embargo, este departamento ocupa el tercer lugar en la afiliación de empresas. Esto puede deberse al hecho que cada empresa tiene el mismo peso en el total sin importar su tamaño. Las empresas en Santa Cruz son, en general, más grandes que el de las otras ciudades.

Otro nivel de corrupción es la existencia de rentas fantasmas. Un indicador indirecto para medir este fenómeno es el grado de cobertura de la población rentista respecto a sus cohortes de edad respectivos. En los cuadros 14 y 15 se mostró que la participación de la población cotizante respecto a la población total ocupada en el país alcanzó a 13% en todo el país, y a 23% en las ciudades capitales.

Sin embargo, la participación de los rentistas respecto a la población en edad de jubilarse alcanza tasas mucho mayores a las registradas con el empleo, lo que denotaría que existe un sobre-registro de beneficiarios que tienen la posibilidad de recibir una renta (Cuadro 24). En el caso del total de la población boliviana esta tasa alcanza a 21%, mientras que en el caso de las ciudades capitales a 47%. De esta manera, la diferencia de 7% (= 21%-13%), ó de 24% (=47%-23%), denota un grado de ineficiencia que puede ser atribuible en cierto grado a la corrupción.

Un tercer grado de corrupción es el cohecho (coima) a ciertos funcionarios para la agilización de trámites de renta, costo que no puede ser incurrido por todos de igual manera.

Por último, otra forma de corrupción externa es la elevación de las cotizaciones en los dos últimos años de cotización por parte de algunas personas para elevar su nivel de renta de jubilación.

V. PROPUESTAS ALTERNATIVAS AL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES

En el presente capítulo, se estudia una proyección del actual sistema, así como otros dos sistemas alternativos. En el análisis se enfatiza el impacto de los distintos esquemas en las principales variables macroeconómicas. Asimismo, se analiza la conveniencia de llevar a cabo simultáneamente medidas de carácter institucional.

1. Proyección del Actual Sistema

A fin de determinar la conveniencia de continuar con el presente esquema del fondo de pensiones de la seguridad social boliviana (reparto simple), se elaboró un modelo de proyección financiero del presente régimen para el periodo 1990-2000. Todas las previsiones se las presenta en términos reales (Cuadro 25).

En este modelo se asume que la tasa de crecimiento de la población ocupada, o cotizante al sistema, es igual a 3%, mientras que la tasa de crecimiento de la Población Económicamente Inactiva, o rentistas, es igual a 6%. Estos supuestos se los realiza en base a la evolución histórica de estas variables durante los últimos 5 años.

En cuanto a la renta básica, se supone que las tasas de aportes tripartito son las mismas que se tienen el año 1990. Por otra parte, los bonos que paga el Estado por concepto de compensación por la hiperinflación a aquellos rentistas que se jubilaron antes o durante este periodo, caen de acuerdo a la tasa de mortalidad de este sector en el periodo de estudio.

Una de las últimas medidas que promulgó el gobierno, fue de elevar todas las rentas menores al salario mínimo nacional a ese nivel (Bs. 120). Esto determina que exista un incremento de la masa salarial de los rentistas en su conjunto del 14%.

Respecto a la renta complementaria, si bien las tasas de aporte son voluntarias, se asume en el modelo que las mismas permanecen invariables. Sin embargo, cada fondo complementario puede cambiar las mismas de acuerdo a las necesidades actuariales que tengan. Cabe destacar que el Estado sólo cubre el déficit de la renta básica.

Los principales resultados de esta proyección, son que el estado financiero de la renta básica que era deficitario en 1989 en Bs. 20.5 millones, y en Bs. 8.1 millones en 1990, se vuelve aún más deficitario durante los próximos años, alcanzando un déficit de Bs. 59.7 millones en el año 2000 a precios de 1989. Esto se debe básicamente a la evolución distinta de las tasas de crecimiento de los ocupados y rentistas, así como al crecimiento de las rentas debido a la nivelación de las rentas menores con el salario mínimo nacional.

Respecto a las operaciones de la renta complementaria, éstas son superavitarias hasta el año 1991, y a partir de 1992 se vuelven deficitarias, hasta alcanzar un déficit de Bs. 40.3 millones el año 2000.

Cabe destacar que el valor presente neto (VPN) del déficit de la renta básica durante el periodo 1991-2000, descontado por una tasa de interés del 10%, alcanza a Bs. 272 millones a precios de 1991 (\$us 76 millones). En el mismo periodo, el VPN del déficit de la renta complementaria alcanza a Bs. 124 millones (\$us 34 millones). En el periodo 1991-1995, el VPN del déficit de la renta básica y complementaria alcanza a Bs. 111.3 Millones (\$us 31 millones) y Bs. 20.9 millones (\$us 6 millones), respectivamente.

El déficit de la renta básica incrementaría el déficit total del Sector Público No Financiero (SPNF) en el periodo 1991-1995 en aproximadamente 6%. El déficit del SPNF alcanza a 3.1% del Producto Interno Bruto (PIB) anual promedio en este periodo, lo que determina que el incremento del déficit provocado por el actual sistema de pensiones alcanzaría en estos 5 años a un promedio de 0.19% del PIB adicionales al déficit inicial.

Por otra parte, debe notarse que el impacto fiscal del déficit del sistema no se traduce sólo en un incremento del déficit fiscal,

sino en una reducción del ahorro público al incrementar los gastos corrientes de este sector. De esta manera, el incremento del 0.19% del PIB al déficit fiscal se reflejaría también en una reducción de 0.19% del PIB al ahorro público. Este efecto es de gran importancia, si se considera el rol vital que tiene el sector público en el logro de mayores niveles de ahorro nacional en los próximos años.

La situación descrita demuestra que el presente esquema es inviable, por lo que se hace necesario una re-estructuración total del actual régimen de reparto simple, financiado actualmente de manera tripartita.

2. Capitalización Individual

En esta sección se describe primero la mecánica y los principales supuestos de este esquema. Posteriormente se estudia el impacto de este sistema en cada individuo y, finalmente, el impacto macroeconómico del mismo.

a) Proyección del Régimen de Capitalización Individual

Una alternativa al presente régimen podría ser el de capitalización individual. Este cambio de régimen requeriría que el gobierno otorgue un bono de compensación a los actuales activos por todos los aportes que han realizado hasta el momento. A fin de determinar este monto, se estima primero la edad promedio de la población cotizante (33 años), así como la edad promedio de la población que ingresa por primera vez al mercado laboral en calidad de cotizante al sistema (24 años). La diferencia entre ambas edades nos da el número de años (9) que el gobierno debería compensar a los actuales cotizantes que, multiplicado por el aporte promedio anual, iguala al bono de compensación total.

Tal como se muestra en el cuadro 26, el bono de compensación total (pago de una sola vez) alcanza a Bs. 677 millones (\$us 251 millones) a precios de 1989¹⁹. Este monto resulta de la diferencia entre el bono de reconocimiento a toda la población cotizante, que alcanzaría a Bs. 745 millones y las reservas actuariales de las rentas básicas, calculadas en aproximadamente Bs. 67 millones.

A partir del pago del bono de compensación, cada cotizante aportaría a su cuenta un porcentaje de su ingreso, tasa que podría ser del 10%. Como se puede inferir, el nuevo esquema implicaría pasar de un aporte tripartito a uno simple, basado únicamente en los aportes laborales. Por el lado del gobierno, éste dejaría de ser un aportante continuo al pagar de una sola vez el bono de compensación. Por el lado de las empresas, éstas podrían elevar el nivel salarial en el mismo porcentaje que el aporte al régimen de reparto simple, para así dejar de aportar al sistema. De esta manera, el trabajador pagaría un aporte de 10% sobre su nuevo nivel salarial.

De cualquier modo, la diferencia del déficit generado por los esquemas de reparto simple y capitalización individual, en este segundo caso debido al bono de compensación, alcanza a Bs. 500 millones (\$us 185 millones) en precios de 1989 a favor del primero²⁰. Esto muestra que, en principio, el gobierno tendría que erogar Bs. 500 millones adicionales para pasar de un esquema de reparto simple a uno de capitalización, los cuales no son financiados por el actual sistema de pensiones. Sin embargo, debe tenerse presente que en el caso de ejecutarse una reforma al sistema, tal como la adopción del esquema de capitalización individual, es factible obtener asistencia externa como un crédito

¹⁹Estos montos equivalen a Bs. 948 millones ó \$us 263 millones, a precios de 1991.

²⁰Estos montos representan Bs. 700 millones ó \$us 194 millones a precios de 1991.

para el cambio estructural.

Por otra parte, si bien el Estado²¹ reconocería el bono de reconocimiento a las personas que aportaron al sistema antiguo, a partir del cual cada persona aportaría a su cuenta de ahorro, el pago de rentas no se lo haría hasta que esta persona cumpla con el requisito de una mínima edad de jubilación, ó que alcance una renta mínima. Este hecho determina que el gobierno puede postergar el pago de este bono hasta la edad de jubilación de los aportantes. De cualquier modo, ello implica que el gobierno reconozca el interés respectivo a los cotizantes, pagaderos a futuro a través de sus AFP.

b) Impacto en el Bienestar del Individuo

El cuadro 27 muestra distintos escenarios sobre el nivel de rentas que recibiría un individuo durante su jubilación bajo un esquema de capitalización individual. Este modelo asume que i) la esperanza de vida de la población (hombres y mujeres) es de 75 años²², ii) una persona empieza a trabajar a sus 21 años cumplidos, iii) el salario de una persona crece en 2% hasta sus 50 años, para después estancarse en ese nivel, iv) el aporte mensual para la renta de vejez es de 10% y, v) el interés sobre aportes que paga la AFP neto de los gastos de administración alcanza a 5%. Todas las proyecciones se las realiza en términos constantes.

En Bolivia, se pagan 13 salarios y rentas al año, ya que se paga

²¹Se asume que tanto el bono de reconocimiento así como los aportes laborales serían administrados por las Administradoras de los Fondos de Pensiones (AFP), bajo normas y regulaciones emitidas por el gobierno para tal efecto.

²²No existen datos precisos sobre la esperanza de vida por edades de la población cotizante ó diferenciada por áreas geográficas. A nivel nacional esta tasa alcanza a 58 años, motivo por el cual el dato que se considera (urbano) es optimista.

el aguinaldo²³ a fin de año. Se considera que el nivel de renta que una persona debería recibir al jubilarse debería ser al menos el 70% de su último salario, ya que por lo general una persona en edad de jubilación tiene menos responsabilidades que cuando está en edad de cotización.

Bajo estos supuestos, una persona necesitaría cotizar aproximadamente 41 años para recibir el 70% de su último sueldo. Si la persona empieza a trabajar a sus 21 años y tiene una esperanza de vida de 75 años, ésta se jubilaría a los 61 años y tendría 14 años de renta, lo que determinaría una relación de casi 3 a 1 entre los años de cotización y los años de renta.

Bajo el actual sistema de aportes tripartito un hombre puede jubilarse con una renta equivalente al 100% de su último salario, si es que tiene 55 años y ha cotizado al sistema al menos 15 años. En el caso de una mujer, la edad mínima de jubilación es de 50 años. En un esquema de capitalización individual, si una persona aporta por 15 años y se jubila también por 15 años, su renta sólo sería de 16% respecto a su último salario.

El actual esquema de reparto simple adolece de muchos problemas, tal como se mencionó anteriormente, referidos a aspectos de equidad y eficiencia. La capitalización individual, a través del funcionamiento de las AFP permitiría resolver varios de los problemas descritos.

En cuanto a la equidad se refiere, existiría una clara relación entre los aportes y beneficios que realiza una persona, ya que su renta está en función directa a los aportes que realiza durante su vida. En lo que se refiere a la eficiencia del servicio, el

²³El aguinaldo es el treceavo sueldo que se paga por las fiestas de fin de año. Esta es una práctica muy arraigada en la población y que difícilmente podría ser erradicada.

control individual y computarizado del sistema eliminaría los problemas de evasión y corrupción, ya que ello atenta contra los intereses de cada aportante. La administración de los recursos del sistema, al estar bajo la responsabilidad de entes privados fuertemente fiscalizados, sería más eficiente siempre y cuando se tenga una disciplinada y justa supervisión. La mayor eficacia se debería al hecho de que sus utilidades estarían en función directa a la eficiencia que muestren en el manejo de esos recursos.

El problema que permanece bajo este esquema alternativo es la inexistencia de mecanismos que de una manera realista incentiven al individuo a acogerse al nuevo sistema. En Bolivia la presencia, tanto de un fuerte sector informal, así como de una ruralidad muy grande atentan contra el principio de universalidad de cualquier sistema de seguridad social. Parece muy probable que la aleatoriedad de los ingresos del sector informal sea un factor que desincentive a las personas que trabajan en este sector a que aporten a fondos de largo plazo.

c) Impacto Macroeconómico

Tal como se mencionó anteriormente, el monto que en inicio requiere el gobierno para pagar el bono de reconocimiento por el traspaso de todas las personas actualmente cotizantes al nuevo régimen alcanza a Bs. 745 millones (en bolivianos de 1989). Las reservas actuariales del régimen de pensiones básicas alcanza a Bs. 67 millones, lo que determinaría que en términos netos el gobierno sólo necesita Bs. 677 millones (\$us 251 millones).

Sin embargo, a precios corrientes (bolivianos de 1991), el gobierno necesita Bs. 948 millones para cubrir el bono de reconocimiento total, lo que representa en 1991 el 182% del déficit del SPNF. Debido a que este bono no tiene que ser pagado de una sola vez, el gobierno puede programar su pago en un plazo, digamos de 10 años.

De ser así, este monto incrementaría el déficit fiscal en un promedio de 23% en el periodo 1991-2000, llegando a adicionar 0.6% del PIB al déficit inicial. Por otra parte, dado que el bono de reconocimiento constituiría una transferencia corriente del sector público al privado, el incremento del déficit en 0.6% del PIB sería el reflejo de la disminución del ahorro público en esa misma proporción.

Por otra parte, un sistema de capitalización individual a una tasa de aporte del 10%, generaría una recaudación anual en 1991 de Bs. 159 millones. Este monto, que puede considerarse un incremento anual del ahorro privado, es equivalente al 1% del PIB.

De esta manera, se obtendría en términos netos un incremento anual en el nivel de ahorro nacional de aproximadamente 0.4% del PIB durante 10 años, y de 1% del PIB en los años posteriores como producto del aporte del 10%.²⁴. Este resultado sería altamente favorable al proceso de crecimiento que Bolivia busca emprender, dada su crónica incapacidad de generar ahorro nacional. Sin embargo, la contribución del 1% al no considerar gastos administrativos puede sobreestimar el monto del ahorro, o suponer un grado de eficiencia muy grande.

Otro aspecto de gran importancia es la necesidad que enfrenta Bolivia respecto al fortalecimiento de su sistema financiero, y el desarrollo de un mercado de capitales, como una de las bases para el crecimiento sostenido. En este sentido, un sistema de capitalización individual puede coadyuvar significativamente al logro de estos objetivos, al introducir en el futuro al mercado de capitales y sistema financiero un 1% del PIB de recursos nuevos.

Debe notarse que el ahorro está en función directa al grado de

²⁴Se supone que este aporte es neto de los gastos administrativos.

cobertura del sistema. Si bien el nuevo esquema permitiría generar un ahorro positivo con la población actualmente cotizante, ello atenta contra el principio de solidaridad de la seguridad social. Es posible, por tanto, encontrar mecanismos que no sólo aumenten el grado de cobertura, sino también los niveles de ahorro nacional.

Por los motivos señalados, en el caso boliviano, el sistema de capitalización individual debería estar dotado de mecanismos ágiles y eficientes, que demuestren su ventaja a la población. Pese a esto, el alto porcentaje de informalidad en la actividad productiva así como la alta ruralidad de la Nación, entorpecen considerablemente la implantación del nuevo sistema. Frente a esto, deben buscarse elementos nuevos que fortalezcan un esquema como el de capitalización individual, permitiendo alcanzar los objetivos planteados en términos de cobertura y universalidad.

3. Un Enfoque Alternativo

En esta sección se presentan alternativas tanto al actual régimen como al de capitalización individual, que enfrenten tanto el grave problema de cobertura que atraviesa el sistema de seguridad social boliviano, así como la debilidad institucional del actual régimen.

a) Medidas de Corto Plazo

La reforma del actual régimen de pensiones se debe enmarcar en un contexto de ajuste estructural. Tal como se explicó en el tercer capítulo, la Nueva Política Económica que adoptó el país para salir de la crisis hiperinflacionaria que atravesó en la primera mitad de la década anterior, implicó un cambio profundo en la sociedad boliviana. El reordenamiento económico de las principales variables financieras ha sido en gran medida institucionalizado, por lo que se hace necesario al presente la aplicación de medidas de carácter estructural que apuntalen al crecimiento sostenido y

al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

La aplicación de medidas de estabilización son, en gran medida, políticas estandar en las distintas economías. Sin embargo, para que las medidas de cambio estructural en un país sean exitosas, se requiere de un análisis pormenorizado de su realidad socio-económica. En este sentido, cualquier propuesta seria de reforma al actual sistema de pensiones requiere de una análisis completo de la situación actual.

Sin embargo, un problema serio del actual sistema de pensiones es la inexistencia de información estadística tanto de los cotizantes como de los rentistas. Esto dificulta y limita enormemente cualquier análisis o propuesta alternativa al presente régimen. En este sentido, la primera parte de una reforma debería incluir el relevamiento de información estadística. La información a relevar no sólo debería estar relacionada con datos de carácter financiero, sino también de datos económicos y socio-demográficos de los cotizantes y beneficiarios del régimen. Esto último podría realizarse a través de una encuesta específica.

El análisis a realizar debería contener al menos los siguientes elementos:

- i) Una vez identificado el serio problema de cobertura que atraviesa el actual régimen, proponer medidas alternativas y novedosas que incentiven la incorporación al nuevo régimen de personas pertenecientes al sector informal y a la población rural. De esta forma se combatirá una situación que atenta contra la universalidad del sistema, lo cual es un problema tan grave como el quiebre financiero del actual régimen.
- ii) Propuestas claras no sólo en la parte económica-financiera, sino también en lo que se refiere a medidas de carácter administrativo, legal e institucional.

iii) Plantear una reforma integral del sistema. La seguridad social en Bolivia puede constituirse como el marco global de la política social. En este sentido sería interesante que la reforma del sistema no sólo comprenda medidas que afecten a los seguros de largo plazo, sino también a los sectores de salud, empleo y vivienda, los cuales están comprendidos en la actualidad en la seguridad social boliviana. Al presente la propuesta de reforma enfatiza sólo los seguros de largo plazo de la seguridad social.

b) Universalización del Sistema

Tal como se ha mencionado anteriormente, la baja tasa de cobertura es uno de los más graves problemas del actual régimen de largo plazo de la seguridad social boliviana. Los dos sectores que atentan contra la universalización del sistema son los sectores informal y rural. Ambos sectores se caracterizan por una fuerte presencia de empleo "cuenta propia" y "trabajador familiar", categorías de empleo muy particulares que no son asalariadas ni dependen de algún patrón o empleador.

Debido a que el ingreso de estos sectores está en función directa a sus horas de trabajo, su nivel de ingreso no es constante a lo largo del tiempo. Este es un factor explicativo de porqué estos sectores son, por ejemplo, reticentes al pago de impuestos. Además, el difícil registro de estas personas hace dificultoso aplicar medidas que beneficien a estos sectores. En este sentido se deben buscar métodos alternativos novedosos que aumenten la probabilidad de cobertura al sistema.

En la actualidad existen aproximadamente 100 mil rentistas. Por otra parte, la población mayor a 60 años alcanza aproximadamente a 350 mil habitantes (5% de la población total). Esto significa

que hay alrededor de 250 mil personas que no están de ningún modo cubiertas por algún seguro de largo plazo. Una alternativa para aumentar la cobertura, sería que a todas las personas no cubiertas por un seguro de largo plazo, el Estado les pagaría el equivalente a un salario mínimo nacional (Bs. 120), lo cual requiere Bs. 390 millones anuales (\$us 108 millones) para el pago de rentas a este sector. Esta medida puede ser complementaria a la capitalización individual. Todas las personas que deseen incrementar sus rentas podrían acogerse a un seguro privado que les permita obtener rentas mayores al salario mínimo nacional.

Este gasto podría ser cubierto a través del pago de un impuesto universal que asegure un ingreso al Estado para la cancelación de una renta básica a toda la población en edad de jubilación. El pago de este impuesto podría darse como un porcentaje adicional al actual Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para cubrir este gasto, se debería recurrir a medidas novedosas que graven el impuesto en los dos sectores mencionados, como ser pago de impuestos en especie, prestación especial de servicios, etc.

El nuevo esquema debe ser novedoso en la captación de ingresos para cubrir los gastos mencionados. De no ser así, se tendría una presión sobre el gasto fiscal que originaría un déficit en las cuentas del SPNF y una disminución del ahorro público.

Una de las secuelas de la pobreza en Bolivia es el bajo nivel de ahorro interno. En este sentido, al ser la economía fuertemente sensible al equilibrio financiero del sector público, cualquier variación en el déficit u otra variable tiene una gran repercusión en el equilibrio macroeconómico.

Por este motivo, cualquier modelo alternativo debe ser preciso en el impacto macroeconómico de la reforma. De no asumirse bien algunos supuestos, el desbalance fiscal que podría ocasionar ello

puede tener graves consecuencias en el equilibrio hasta ahora alcanzado; sobre todo en una economía como la boliviana donde el sector fiscal es el pivote central de la estabilidad. Asimismo, el nuevo modelo debe ser muy novedoso en incrementar el ahorro, variable clave en los objetivos del programa económico vigente.

d) Medidas de Carácter Institucional

Cualquier modificación al actual régimen de largo plazo de la seguridad social boliviana, debería estar reforzada por medidas de carácter institucional que permitan mejorar la calidad de estos servicios. Estas medidas se refieren a:

- i) Crear un centro de análisis de la seguridad social. Un problema que siempre ha existido en la Seguridad Social boliviana ha sido la ausencia de un centro que se dedique a la investigación de este sector, que prevea los posibles problemas que puedan ocurrir en este sector por causas exógenas, como fue el caso del fondo de pensiones minero; que proponga alternativas de política; que calcule el impacto macro económico y macro social de las distintas políticas a seguir en este sector; etc. Este centro no debería tener ninguna responsabilidad de tipo operativo, aunque debería estar muy relacionado con todos los entes que trabajan en este rubro.
- ii) Llevar a cabo una racionalización administrativa. Uno de los problemas que se detectó en el presente análisis, fue la superposición de funciones en algunos casos, así como la ausencia de funciones claras en otros. Una racionalización administrativa permitiría ordenar la administración de todo el sistema en su conjunto, lo que no excluye en ningún momento la presencia de entes privados en el sistema, en el caso de que una de las medidas a adoptarse sea la capitalización

individual del sistema. Un elemento importante dentro la racionalización administrativa es la creación de un ente que supervise las operaciones financieras y técnicas de los entes relacionados con los seguros de largo plazo (AFP).

- iii) Tomar medidas que eleven el grado de capacitación del personal que trabaja en el sistema. Uno de los factores que ha originado la quiebra del actual sistema, ha sido la ausencia de personal idóneo en los puestos directivos, técnicos y administrativos. Una racionalización de personal, junto a mejoras en la capacitación del antiguo personal o contratación de personal nuevo idóneo, es un elemento fundamental en cualquier reforma.
- iv) Despolitizar la seguridad social. Una de las prácticas de los distintos gobiernos, ha sido otorgar prebendas o favoritismos políticos a sus correligionarios, a través de cargos ejecutivos en el sistema. Esto ha significado en el largo plazo una discontinuidad en las políticas de los principales entes de la seguridad social, incumplimiento de objetivos, corrupción, etc. La presencia de mecanismos colegiados permitiría la continuidad del sistema, al margen de cambios de gobierno.
- v) Mejorar la tecnología existente. El registro de las distintas operaciones de los participantes en todo el sistema, tanto a nivel individual como colectivo es deficiente. La tecnología actual permite archivar y actualizar toda la información a un costo relativamente bajo. Además, un sistema de esta naturaleza disminuiría considerablemente el grado de corrupción existente.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este trabajo se analizaron las principales características del sistema de pensiones de la seguridad social boliviana, a fin de determinar la viabilidad económica y social del presente régimen.

El actual sistema de pensiones, que de manera de facto funciona como un régimen de reparto simple, atraviesa una serie de problemas de carácter administrativo y financiero. Entre 1980 y 1989, mientras el número de rentistas creció en 60%, el número de asegurados cotizantes cayó en 9%. Este hecho, junto a serios problemas de organización y normatividad, determinaron la inviabilidad financiera del régimen de pensiones básicas, y en muchos casos de algunos fondos complementarios.

El virtual quiebre financiero del sistema, determinó que a partir de 1987 se promulgaran una serie de medidas tendentes a reestructurar el mismo que a la larga, sin embargo, se convirtieron en medidas de carácter transitorio.

Se tiene así que pese a un incremento considerable de los aportes tripartitos entre 1989 y 1990, el déficit de la renta básica bajó tan solo de Bs. 20.5 a 8.1 millones a precios de 1989, y se prevé que éste aumentaría a Bs. 59.7 millones el año 2000. Además de ello, el actual sistema adolece de varios problemas de equidad y eficiencia.

Debe reconocerse que los cambios estructurales de la década pasada, referidos al proceso hiperinflacionario que vivió Bolivia, los shocks de oferta adversos y la implantación de la Nueva Política Económica, contribuyeron significativamente al comportamiento descrito de la seguridad social en su conjunto.

De cualquier forma, hasta el presente, la situación del sistema de pensiones no ha sido resuelta, por lo que se hace imprescindible la adopción de reformas de carácter estructural.

Entre las alternativas de reforma se presenta el esquema de capitalización individual como una propuesta que apuntala a la solución de los problemas anotados anteriormente en dos sentidos. Por un lado, la administración de todos los recursos a cargo del sector privado bajo la normatividad del sector público, sería uno de los factores que podría resolver varios de los problemas administrativos que hoy enfrenta el sistema. Por otro lado, el manejo capitalizable de los aportes del 10% de los cotizantes, permitiría no sólo aumentar la tasa de ahorro, sino también robustecer el mercado de capitales.

Se ha estimado, en términos generales, que el ahorro adicional generado por esta medida alcanzaría a 0.4% en un primer periodo de 10 años, y a 1% en los años posteriores, monto que contribuiría a mejorar los niveles deprimidos del ahorro nacional que se enfrentan actualmente. Sin embargo, debe mencionarse que la cifra estimada no considera gastos de administración, motivo por el cual puede existir una sobreestimación del incremento real del ahorro. Pese a esto, es evidente que se produciría un efecto positivo en esta variable.

Sin embargo, el problema que parece persistir con el esquema de capitalización individual es el de la baja cobertura del sistema hacia sectores mayoritarios, como son el informal y el rural, los cuales podrían ser reticentes a un esquema de esta naturaleza. Estos grandes sectores no son en la actualidad cubiertos por ningún servicio de la seguridad social, determinando de este modo que sólo el 13% de la población ocupada esté afiliada al sistema. Este aspecto atenta contra el principio de solidaridad que debe existir en éste.

Frente a ello, se deben plantear esquemas alternativos, los cuales pueden contener aspectos relativos a la capitalización individual, pero en un sentido más integral. De esta manera, sería interesante estudiar un esquema que permita la universalización del sistema, a través del otorgamiento de una renta básica (igual al salario mínimo) a toda la población en edad de jubilación, cuyo financiamiento podría estar basado en un incremento del impuesto al valor agregado u otros. Paralelamente, se deberían buscar medios para gravar a los sectores informal y rural, que frente a este beneficio concreto, podrían estar muy interesados de participar en el proceso. Las personas que deseen percibir rentas superiores al salario mínimo, podrían utilizar los mecanismos correspondientes a un esquema de capitalización individual.

Por otra parte, esta alternativa debería contener elementos que transformen al resto de la seguridad social de una manera integral, bajo un concepto más amplio, donde se considere a este sistema como el elemento central de una política macro social. Simultáneamente, se deberían considerar otros elementos referidos a la creación de un centro de investigación de la seguridad social, que dé todas las pautas para su transformación; una racionalización de carácter administrativo junto a una mejora y despolitización del personal existente y; la mejora y mayor aprovechamiento de la tecnología disponible.

El cambio estructural tendente a resolver en forma eficiente los problemas que atraviesa un país, exige un conocimiento profundo de la realidad del mismo. En este sentido, la reestructuración de la seguridad social a adoptarse, debe ser cuidadosamente diseñada. Debe tenerse presente que una medida inadecuada podría tener consecuencias graves tanto sobre la estabilidad del modelo económico adoptado, como sobre los niveles de vida de la población. El efecto sobre la estabilidad deviene de la dimensión del problema financiero que presenta un sistema como el de la seguridad social.

El problema de carácter social se origina en la existencia de niveles insostenibles de pobreza, que deben ser resueltos en forma prioritaria. Es así que una reforma adecuada del sistema de seguridad social debería permitir no sólo un alivio financiero, sino además una mejora significativa en las condiciones de vida de la población.

BIBLIOGRAFIA

- Arrau, Patricio (1990). "Social Security Reform: The Capital Accumulation and Intergenerational Distribution Effect", Working Papers, No. WPS 512, Banco Mundial, Washington.
- Baeza, Sergio - Editor (1986). Análisis de la Previsión en Chile, Ed. Centro de Estudios Públicos, Chile.
- Banco Mundial (1988). "Uruguay: An Inquiry into Social Security: Its Evolution, Current Problems and Prospects", Reporte, Banco Mundial, Washington.
- _____ (1987). "The Privatization of the Social Security System in Chile", Mimeo, Banco Mundial, Washington.
- Bedregal Rodo, Luis (1991). "La Privatización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social: Cuestiones a Definir y Problemas Técnico-Financieros", Revista de Análisis, No. 276, HOY, La Paz.
- Blanchard Olivier y Stanley Fisher (1989). Lectures on Macroeconomics, Ed. MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- Caja Nacional de Salud (1981). "Exploración Histórica y Descripción Legislativa de la Seguridad Social Boliviana", Teoría y Práctica de la Seguridad Social Boliviana, No. 17, IBSS, La Paz.
- Castro J., María y otros (1990). "Los Seguros Privados en Chile: Evolución o Extinción de la Seguridad Social?", Investigación realizada en el III Diplomado en Estudios de Seguridad Social, Mayo-Junio 1990.
- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (1984). Marco Conceptual de la Seguridad Social, CIESS/IMSS, Ed. Libros de México, México, 1984.
- De Geyndt W. y C. Mesa-Lago (1987). "Colombia: Social Security Review", Reporte, Banco Mundial, Washington.
- Fondo de Pensiones Básicas (1990). "Informe de Labores", Mimeo, FOPEBA, La Paz.
- Fondo Nacional de Reservas (1990). "Informe sobre Intervención y Liquidación de FONARE", Mimeo, FONARE, La Paz.
- Gaceta Oficial de Bolivia (1990). "Leyes y Decretos Supremos", Números 1634 y 1637.

Grosh, Margaret (1990). "Social Spending in Latin America", World Bank Discussion Papers, No. 106, Banco Mundial, Washington.

Hoyos, Mario (1978). "Los Seguros Sociales en Bolivia", Teoría y Práctica de la Seguridad Social, No. 11, IBSS, La Paz.

Instituto Nacional de Estadística (1989). Encuesta Integrada de Hogares 1989, INE, La Paz.

_____. (1989). Bolivia: Encuesta Nacional de Población y Vivienda 1988, INE, La Paz.

_____. (1988). "Proyecciones de la Población de Bolivia: 1975-2000", Mimeo, INE, La Paz.

_____. (1986). Bolivia: Estimaciones y Proyecciones de la Población y la Fuerza de Trabajo, Ed. INE/MTDL/CELADE, Fasc. F/Bol 2.

Instituto Boliviano de Seguridad Social (1991). "Manual de Organización del IBSS", Mimeo, IBSS, La Paz.

_____. (1991). "Propuesta Reestructuración Superintendencia de Pensiones", Mimeo, IBSS, La Paz.

_____. (1990). "Reglamento para la Elaboración, Presentación y Ejecución del Sistema de Afiliaciones", Mimeo, IBSS, La Paz.

_____. (1989). Teoría y Práctica de la Seguridad Social (Segunda Época), No. 1, IBSS, La Paz.

_____. (1980-1989). Boletines Estadísticos Nos. 1-7, Departamento Actuarial Estadístico, IBSS, La Paz.

_____. (1987-1988). Compilación de Disposiciones Legales de la Seguridad Social, IBSS, La Paz.

_____. (1987). "La Seguridad Social con Cobertura Nacional: Dimensionamiento de las Necesidades de Infraestructura para la Atención de Prestaciones", Perfil de Estudio, IBSS, La Paz.

_____. (1986). "Código Boliviano de Seguridad Social", Proyecto, IBSS, La Paz.

_____. (1982-1986). Compilación de Disposiciones Legales de la Seguridad Social, IBSS, La Paz.

_____. (1981). "Evolución Histórica de la Seguridad Social Boliviana", Teoría y Práctica de la Seguridad Social, Nos. 15-16, IBSS, La Paz.

- Instituto Nacional de Estadística y Unidad de Análisis de Políticas Económicas (1991). "Matriz de Empleo y Educación", Mimeo, INE-UDAPE, La Paz.
- McGreevey, William (1990). "Social Security in Latin America: Issues and Options for the World Bank", World Bank Discussion Papers, No. 110, Banco Mundial, Washington.
- Mesa-Lago, Carmelo (1989). "Financiamiento de la Atención a la Salud en América Latinay el Caribe, con Focalización en el Seguro Social", Documento de la Serie de Estudios del IDE, No. 42, Banco Mundial, Washington.
- Ministerio de Planeamiento y Coordinación (1989). Estrategia de Desarrollo Económico y Social 1989-2000, Ed. MPC, La Paz.
- Ministerio de Previsión Social y Salud Pública (1988). Proyecto de Cooperación Técnica sobre Fortalecimiento de los Servicios de Salud y Extensión de Cobertura de la Seguridad Social, MPSSP/OPS/OMS/OIT, La Paz.
- _____ (1980). Seguridad Social Boliviana: Diagnóstico, MPSSP, La Paz.
- Salinas Helga (1991). "El Cambio Estructural dentro de la Nueva Política Económica", Taller de Investigaciones Socio Económicas, No. 8, ILDIS, La Paz.
- Schulthess, Walter (1988). "El Sistema Boliviano de Seguridad Social: Pautas para su Reforma", Mimeo, UDAPE, La Paz.
- Unidad de Análisis de Políticas Económicas (1991). Estadísticas Económicas de Bolivia No. 2, Ed. UDAPE, La Paz, 1991.
- _____ (1988). "Estadísticas del Sistema de Seguridad Social: Gestión 1980-1986", Documento de Trabajo Estadístico, UDAPE, La Paz.
- Vargas del Carpio, Oscar (1989). Lineamientos Generales de la Seguridad Social Boliviana, La Paz.
- Vittas, Dimitri y M. Skully (1990). "Overview of Contractual Savings Institutions", Mimeo, Banco Mundial, Washington.

Cuadro 1
POBLACION OCUPADA POR SECTORES Y CATEGORIAS 1988-1989 1/

Sector	Empleo			% s/Total			% s/Sector		
	Formal	Informal	Total	Form.	Inf.	Total	Form.	Inf.	Total
Agropecuario	59,146	809,087	868,233	9%	64%	44%	7%	93%	100%
Petróleo y Gas	3,512	0	3,512	1%	0%	0%	100%	0%	100%
Minería	28,324	13,280	41,604	4%	1%	2%	68%	32%	100%
Industria	89,154	96,351	185,505	13%	8%	9%	48%	52%	100%
Electricidad y Agua	4,657	68	4,725	1%	0%	0%	99%	1%	100%
Construcción	65,706	46,871	112,577	16%	4%	6%	58%	42%	100%
Comercio	29,752	196,323	226,075	4%	15%	12%	13%	87%	100%
Otros Servicios	258,352	110,923	369,275	37%	9%	19%	70%	30%	100%
Servicios Administ. Pública	151,719	0	151,719	22%	0%	8%	100%	0%	100%
Total	690,322	1,272,903	1,963,225	100%	100%	100%	35%	65%	100%

1/ Estas cifras fueron elaboradas en base a una encuesta realizada entre 1988 y 1989.
Fuente: EMPV 1988, INE.

Cuadro 2
TASAS DE APORTES DE LOS FONDOS DE PENSIONES PROMULGADAS
EN LOS ULTIMOS DECRETOS SUPLENOS (2)

Régimen	Aporte			Total
	Laboral	Patronal	Estatel	
D.S. 21637 (Junio 1987)				
Básico	1.5%	4.0%	1.0%	6.5%
Complementario	3.5%	1.0%	0.0%	4.5%
Total	5.0%	5.0%	1.0%	11.0%
D.S. 22578 (Agosto 1990)				
Básico	2.5%	5.0%	1.5%	9.0%
Complementario	3.5%	1.0%	0.0%	4.5%
Total	6.0%	6.0%	1.5%	13.5%

Fuente: IBSS.

Cuadro 3

EVOLUCION DE LOS ASEGURADOS COTIZANTES Y RENTISTAS
(1980 - 1989)

Años	Pob. Total		Pob. Protegida		Aseg. Cotiz.		Beneficiarios		Rentistas		Ben. Rentistas	
	Número	Índice	Número	Índice	Número	Índice	Número	Índice	Número	Índice	Número	Índice
1980	5,579,367	100	1,340,688	100	323,842	100	902,292	100	62,119	100	52,435	100
1981	5,729,985	103	1,405,813	105	334,916	103	944,021	105	67,387	108	59,489	113
1982	5,884,895	105	1,485,738	111	353,861	109	999,182	111	70,079	113	62,616	119
1983	6,044,691	108	1,622,159	121	367,608	114	1,117,893	124	72,716	117	63,942	122
1984	6,209,833	111	1,430,493	107	340,603	105	952,123	106	74,952	120	63,215	121
1985	6,380,973	114	1,422,221	106	342,534	106	942,703	104	76,817	124	60,167	115
1986	6,557,959	118	1,355,277	101	318,952	98	881,071	98	82,223	132	73,431	140
1987	6,740,417	121	1,185,801	88	267,633	83	740,864	82	85,281	137	92,803	177
1988	6,928,499	124	1,244,885	93	281,344	87	775,366	86	93,245	150	94,930	181
1989	7,122,483	128	1,309,029	98	294,475	91	815,429	90	99,165	160	99,960	191

Fuente: IBSS, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Cuadro 4

PRINCIPALES INDICADORES DE COBERTURA
(1980 - 1989)

Año	Porcentaje s/ la Población Total				Porcentaje s/ la Población Protegida				Otros		
	Pob. Prot.	Aseg. Cot.	Benef.	Rent.	Ben. Ren.	Aseg. Cot.	Benef.	Rent.	Ben. Ren.	AC/R	BR/R
1980	24.02	5.82	16.22	1.12	0.92	24.22	67.32	4.62	3.92	5.2	0.8
1981	24.52	5.82	16.52	1.22	1.02	23.82	67.22	4.82	4.22	5.0	0.9
1982	25.22	6.02	17.02	1.22	1.12	23.82	67.32	4.72	4.22	5.0	0.9
1983	26.82	6.12	18.52	1.22	1.12	22.72	68.92	4.52	3.92	5.1	0.9
1984	23.02	5.52	15.32	1.22	1.02	23.82	66.62	5.22	4.42	4.6	0.8
1985	22.32	5.42	14.82	1.22	0.92	24.12	66.32	5.42	4.22	4.5	0.8
1986	20.72	4.92	13.42	1.32	1.12	23.52	65.02	6.12	5.42	3.9	0.9
1987	17.62	4.02	11.02	1.32	1.42	22.62	62.42	7.22	7.82	3.1	1.1
1988	18.02	4.12	11.22	1.32	1.42	22.62	62.32	7.52	7.62	3.0	1.0
1989	18.42	4.12	11.42	1.42	1.42	22.52	62.32	7.62	7.62	3.0	1.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 5
 ASEGURADOS COTIZANTES Y PASIVOS POR FONDOS DE PENSIONES
 (1989)

Fondos	Activos Cotizan	Pasivos	
		Básico	Completo
FONDOS DE PENSIONES	222,775	86,387	45,858
1 Administración Pública	26,816	5,486	5,388
2 Aduanas	1,318	695	697
3 Aeronáutica Civil	3,701	276	333
4 Banca Estatal	1,743	842	835
5 Banca Privada	3,442	689	618
6 Comercio	18,257	1,951	1,910
7 Comunicaciones	3,764	1,514	1,418
8 Fabril	19,292	6,951	6,536
9 Ferroviario Red Oriental	2,445	973	973
10 Ferroviario y Ranas Anexas	7,642	6,466	6,344
11 Magisterio Fiscal	72,585	14,279	12,366
12 Médicas y Ranas Anexas	4,025	877	936
13 Metalúrgico Bruto	1,307	356	395
14 Minero	10,987	31,861	14,563
15 Municipal Cochabamba	2,186	870	933
16 Municipal La Paz	6,574	2,435	2,105
17 Municipal Santa Cruz	2,098	228	169
18 Policía Nacional	16,684	3,434	3,391
19 Profesionales de Minería	673	366	374
20 Trabajadores afiliados CPS	7,882	1,190	1,073
21 Trabajadores CMS	3,874	1,702	1,622
22 Trabajadores de YPF	5,480	2,946	2,879
23 SEGUROS INTEGRALES	25,029	2,812	2,768
24 VARIOS	0	8,400	0
TOTAL	247,804	97,599	68,626
FONDOS DE PENSIONES			
Promedio	10,126	3,927	2,994
Desviación Standard	15,260	6,800	3,803
Coefficiente de Variación	1.5	1.8	1.3

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 6

INDICADORES: ASEGURADOS COTIZANTES Y PASIVOS POR FONDOS DE PENSIONES
(1989)

Fondos	Activos Cotizan	Pasivos		Act/Bas. Com/Bas.	
		Básico	Completo		
FONDOS DE PENSIONES	89.92	88.52	96.02	2.6	0.8
1 Administración Pública	10.02	5.62	7.92	4.9	1.0
2 Aduanas	0.52	0.72	1.02	1.9	1.0
3 Aeronáutica Civil	1.52	0.32	0.52	13.4	1.2
4 Banca Estatal	0.72	0.92	1.22	2.1	1.0
5 Banca Privada	1.42	0.72	0.92	5.0	0.9
6 Comercio	7.42	2.02	2.82	9.4	1.0
7 Comunicaciones	1.52	1.62	2.12	2.5	0.9
8 Fabril	7.82	7.12	9.52	2.8	0.9
9 Ferroviario Red Oriental	1.02	1.02	1.42	2.5	1.0
10 Ferroviario y Ramas Anexas	3.12	4.62	9.22	1.2	1.0
11 Magisterio Fiscal	29.32	14.62	18.02	5.1	0.9
12 Médicas y Ramas Anexas	1.62	0.92	1.42	4.6	1.1
13 Metalúrgico Oruro	0.52	0.42	0.62	3.7	1.1
14 Minería	4.42	32.62	21.22	0.3	0.5
15 Municipal Cochabamba	0.92	0.92	1.42	2.5	1.1
16 Municipal La Paz	2.72	2.52	3.12	2.7	0.9
17 Municipal Santa Cruz	0.82	0.22	0.22	9.2	0.7
18 Policía Nacional	6.72	3.52	4.92	4.9	1.0
19 Profesionales de Minería	0.32	0.42	0.52	1.8	1.0
20 Trabajadores afiliados CPS	3.22	1.22	1.62	6.6	0.9
21 Trabajadores CMS	1.62	1.72	2.42	2.3	1.0
22 Trabajadores de YPFB	2.22	3.02	4.22	1.9	1.0
23 SEGUROS INTEGRALES	10.12	2.92	4.82	8.9	1.0
24 VARIOS	0.02	0.62	0.02	0.0	0.0
TOTAL	100.02	100.02	100.02	2.5	0.7

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 7
 ASEGURADOS EN LA RENTA BASICA POR TIPO DE SEGURO Y FONDO
 (1969)

Fondo	Invalidez/Vejez/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	53,421	32,594	86,015	182	190	372	53,603	32,784	86,387
1 Administración Pública	3,634	1,852	5,486	0	0	0	3,634	1,852	5,486
2 Aduanas	411	284	695	0	0	0	411	284	695
3 Aeronáutica Civil	186	67	253	0	23	23	186	90	276
4 Banca Estatal	663	179	842	0	0	0	663	179	842
5 Banca Privada	598	91	689	0	0	0	598	91	689
6 Comercio	1,415	536	1,951	0	0	0	1,415	536	1,951
7 Comunicaciones	1,086	428	1,514	0	0	0	1,086	428	1,514
8 Fabril	4,999	1,830	6,829	122	0	122	5,121	1,830	6,951
9 Ferroviario Red Oriental	973	0	973	0	0	0	973	0	973
10 Ferroviario y Ramas Anexas	3,515	2,941	6,456	7	3	10	3,522	2,944	6,466
11 Magisterio Fiscal	14,279	0	14,279	0	0	0	14,279	0	14,279
12 Médicas y Ramas Anexas	590	287	877	0	0	0	590	287	877
13 Metalúrgico Oruro	166	136	302	18	36	54	184	172	356
14 Minero	12,675	19,186	31,861	0	0	0	12,675	19,186	31,861
15 Municipal Cochabamba	870	0	870	0	0	0	870	0	870
16 Municipal La Paz	1,363	1,072	2,435	0	0	0	1,363	1,072	2,435
17 Municipal Santa Cruz	102	126	228	0	0	0	102	126	228
18 Policía Nacional	1,673	1,761	3,434	0	0	0	1,673	1,761	3,434
19 Profesionales de Minería	272	89	361	5	0	5	277	89	366
20 Trabajadores afiliados CPS	704	345	1,049	24	117	141	728	462	1,190
21 Trabajadores CNS	1,330	358	1,688	3	11	14	1,333	369	1,702
22 Trabajadores de YPF	1,917	1,026	2,943	3	0	3	1,920	1,026	2,946
23 SEGUROS INTEGRALES	1,491	1,135	2,626	18	168	186	1,509	1,303	2,812
24 VARIOS	3,027	5,373	8,400	0	0	0	3,027	5,373	8,400
TOTAL	57,939	39,102	97,041	200	358	558	58,139	39,460	97,599
FONDOS DE PENSIONES									
Promedio	2,428	1,482	3,910	8	9	17	2,437	1,490	3,927
Desviación Standard	3,707	3,940	6,882	26	25	38	3,710	3,937	6,880
Coefficiente de Variación	1.5	2.7	1.8	3.1	2.9	2.3	1.5	2.6	1.8

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 8

INDICADORES: PORCENTAJE DE ASEGURADOS RESPECTO AL TOTAL EN LA RENTA BASICA POR TIPO DE SEGURO Y FONDOS (1989)

Fondo	Invalidez/Vejez/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	92.22	83.42	88.62	91.02	53.12	66.72	92.22	83.12	88.52
1 Administración Pública	6.32	4.72	5.72	0.02	0.02	0.02	6.32	4.72	5.62
2 Aduanas	0.72	0.72	0.72	0.02	0.02	0.02	0.72	0.72	0.72
3 Aeronáutica Civil	0.32	0.22	0.32	0.02	6.42	4.12	0.32	0.22	0.32
4 Banca Estatal	1.12	0.52	0.92	0.02	0.02	0.02	1.12	0.52	0.92
5 Banca Privada	1.02	0.22	0.72	0.02	0.02	0.02	1.02	0.22	0.72
6 Comercio	2.42	1.42	2.02	0.02	0.02	0.02	2.42	1.42	2.02
7 Comunicaciones	1.92	1.12	1.62	0.02	0.02	0.02	1.92	1.12	1.62
8 Fabril	8.62	4.72	7.02	61.02	0.02	21.92	8.82	4.62	7.12
9 Ferroviario Red Oriental	1.72	0.02	1.02	0.02	0.02	0.02	1.72	0.02	1.02
10 Ferroviario y Ramas Anexas	6.12	7.52	6.72	3.52	0.82	1.82	6.12	7.52	6.62
11 Magisterio Fiscal	24.62	0.02	14.72	0.02	0.02	0.02	24.62	0.02	14.62
12 Médicas y Ramas Anexas	1.02	0.72	0.92	0.02	0.02	0.02	1.02	0.72	0.92
13 Metalúrgico Obrero	0.32	0.32	0.32	9.02	10.12	9.72	0.32	0.42	0.42
14 Minero	21.92	49.12	32.82	0.02	0.02	0.02	21.82	48.62	32.62
15 Municipal Cochabamba	1.52	0.02	0.92	0.02	0.02	0.02	1.52	0.02	0.92
16 Municipal La Paz	2.42	2.72	2.52	0.02	0.02	0.02	2.32	2.72	2.52
17 Municipal Santa Cruz	0.22	0.32	0.22	0.02	0.02	0.02	0.22	0.32	0.22
18 Policía Nacional	2.92	4.52	3.52	0.02	0.02	0.02	2.92	4.52	3.52
19 Profesionales de Minería	0.52	0.22	0.42	2.52	0.02	0.92	0.52	0.22	0.42
20 Trabajadores afiliados CPS	1.22	0.92	1.12	12.02	32.72	25.32	1.32	1.22	1.22
21 Trabajadores CMS	2.32	0.92	1.72	1.52	3.12	2.52	2.32	0.92	1.72
22 Trabajadores de YPFID	3.32	2.62	3.02	1.52	0.02	0.52	3.32	2.62	3.02
23 SEGUROS INTEGRALES	2.62	2.92	2.72	9.02	46.92	33.32	2.62	3.32	2.92
24 VARIOS	5.22	13.72	8.72	0.02	0.02	0.02	5.22	13.62	8.62
TOTAL	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 9

INDICADORES: PORCENTAJE DE ASEGURADOS RESPECTO A CADA FONDO EN LA RENTA BASICA POR TIPO DE SEGURO
(1989)

Fondo	Invalidez/Vejes/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	62.12	37.92	99.62	48.92	51.12	0.42	62.02	38.02	100.02
1 Administración Pública	66.22	33.82	100.02				66.22	33.82	100.02
2 Aduanas	59.12	40.92	100.02				59.12	40.92	100.02
3 Aeronáutica Civil	73.52	26.52	91.72	0.02	100.02	8.32	67.42	32.62	100.02
4 Banca Estatal	78.72	21.32	100.02				78.72	21.32	100.02
5 Banca Privada	86.82	13.22	100.02				86.82	13.22	100.02
6 Comercio	72.52	27.52	100.02				72.52	27.52	100.02
7 Comunicaciones	71.72	28.32	100.02				71.72	28.32	100.02
8 Fabril	73.22	26.82	98.22	100.02	0.02	1.02	73.72	26.32	100.02
9 Ferroviario Red Oriental	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
10 Ferroviario y Ramas Anexas	54.42	45.62	99.82	70.02	30.02	0.22	54.52	45.52	100.02
11 Magisterio Fiscal	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
12 Médicas y Ramas Anexas	67.32	32.72	100.02				67.32	32.72	100.02
13 Metalúrgico Oruro	55.02	45.02	84.82	33.32	66.72	15.22	51.72	48.32	100.02
14 Minero	39.82	60.22	100.02				39.82	60.22	100.02
15 Municipal Cochabamba	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
16 Municipal La Paz	56.02	44.02	100.02				56.02	44.02	100.02
17 Municipal Santa Cruz	44.72	55.32	100.02				44.72	55.32	100.02
18 Policía Nacional	48.72	51.32	100.02				48.72	51.32	100.02
19 Profesionales de Minería	75.32	24.72	98.62	100.02	0.02	1.42	75.72	24.32	100.02
20 Trabajadores afiliados CPS	67.12	32.92	88.22	17.02	83.02	11.82	61.22	38.82	100.02
21 Trabajadores CHS	78.82	21.22	99.22	21.42	78.62	0.82	78.32	21.72	100.02
22 Trabajadores de YPF	65.12	34.92	99.92	100.02	0.02	0.12	65.22	34.82	100.02
23 SEGUROS INTEGRALES	56.82	43.22	93.42	9.72	90.32	6.62	53.72	46.32	100.02
24 VARIOS	36.02	64.02	100.02			0.02	36.02	64.02	100.02
TOTAL	59.72	40.32	99.42	35.82	64.22	0.62	59.62	40.42	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IDSS.

Cuadro 10
 ASEGURADOS EN LA RENTA COMPLEMENTARIA POR TIPO DE SEGURO Y FONDO
 (1989)

Fondo	Invalidez/Vejez/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	43,612	17,010	60,630	1,273	3,955	5,228	44,885	20,973	65,858
1 Administración Pública	3,564	1,824	5,388	0	0	0	3,564	1,824	5,388
2 Aduanas	413	284	697	0	0	0	413	284	697
3 Aeronáutica Civil	225	82	307	2	24	26	227	106	333
4 Banca Estatal	656	179	835	0	0	0	656	179	835
5 Banca Privada	549	69	618	0	0	0	549	69	618
6 Comercio	1,372	538	1,910	0	0	0	1,372	538	1,910
7 Comunicaciones	1,044	374	1,418	0	0	0	1,044	374	1,418
8 Fabril	4,772	1,594	6,366	164	6	170	4,936	1,600	6,536
9 Ferroviario Red Oriental	973	0	973	0	0	0	973	0	973
10 Ferroviario y Ramas Anexas	3,493	2,841	6,334	7	3	10	3,500	2,844	6,344
11 Magisterio Fiscal	12,366	0	12,366	0	0	0	12,366	0	12,366
12 Médicas y Ramas Anexas	633	303	936	0	0	0	633	303	936
13 Metalúrgico Gruro	182	156	338	19	38	57	201	194	395
14 Minero	5,401	4,349	9,750	1,048	3,765	4,813	6,449	8,114	14,563
15 Municipal Cochabamba	933	0	933	0	0	0	933	0	933
16 Municipal La Paz	1,203	902	2,105	0	0	0	1,203	902	2,105
17 Municipal Santa Cruz	93	76	169	0	0	0	93	76	169
18 Policía Nacional	1,654	1,737	3,391	0	0	0	1,654	1,737	3,391
19 Profesionales de Minería	276	93	369	5	0	5	281	93	374
20 Trabajadores afiliados CPS	646	284	932	24	117	141	670	403	1,073
21 Trabajadores CNS	1,283	335	1,618	2	2	4	1,285	337	1,622
22 Trabajadores de YPF	1,881	996	2,877	2	0	2	1,883	996	2,879
23 SEGUROS INTEGRALES	1,579	1,010	2,589	16	163	179	1,595	1,173	2,768
24 VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	45,191	18,028	63,219	1,289	4,118	5,407	46,480	22,146	68,626
FONDOS DE PENSIONES									
Promedio	1,982	774	2,756	58	180	238	2,040	953	2,994
Desviación Standard	2,691	1,074	3,223	219	783	999	2,766	1,727	3,803
Coefficiente de Variación	1.4	1.4	1.2	3.8	4.4	4.2	1.4	1.8	1.3

* Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 11

INDICADORES: PORCENTAJE DE ASEGURADOS RESPECTO AL TOTAL EN LA RENTA COMPLEMENTARIA POR TIPO DE SEGURO Y FONDO (1989)

Fondo	Invalidez/Vejez/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	96.52	94.42	95.92	98.82	96.02	96.72	96.62	94.72	96.02
1 Administración Pública	7.92	10.12	8.52	0.02	0.02	0.02	7.72	8.22	7.92
2 Aduanas	0.92	1.62	1.12	0.02	0.02	0.02	0.92	1.32	1.02
3 Aeronáutica Civil	0.52	0.52	0.52	0.22	0.62	0.52	0.52	0.52	0.52
4 Banca Estatal	1.52	1.02	1.32	0.02	0.02	0.02	1.42	0.82	1.22
5 Banca Privada	1.22	0.42	1.02	0.02	0.02	0.02	1.22	0.32	0.92
6 Comercio	3.02	3.02	3.02	0.02	0.02	0.02	3.02	2.42	2.82
7 Comunicaciones	2.32	2.12	2.22	0.02	0.02	0.02	2.22	1.72	2.12
8 Fabril	10.62	8.82	10.12	12.72	0.12	3.12	10.62	7.22	9.52
9 Ferroviario Red Oriental	2.22	0.02	1.52	0.02	0.02	0.02	2.12	0.02	1.42
10 Ferroviario y Ramas Anexas	7.72	15.82	10.02	0.52	0.12	0.22	7.52	12.82	9.22
11 Magisterio Fiscal	27.42	0.02	19.62	0.02	0.02	0.02	26.62	0.02	18.02
12 Médicas y Ramas Anexas	1.42	1.72	1.52	0.02	0.02	0.02	1.42	1.42	1.42
13 Metalúrgico Oruro	0.42	0.92	0.52	1.52	0.92	1.12	0.42	0.92	0.62
14 Minero	12.02	24.12	15.42	81.32	91.42	89.02	13.92	36.62	21.22
15 Municipal Cochabamba	2.12	0.02	1.52	0.02	0.02	0.02	2.02	0.02	1.42
16 Municipal La Paz	2.72	5.02	3.32	0.02	0.02	0.02	2.62	4.12	3.12
17 Municipal Santa Cruz	0.22	0.42	0.32	0.02	0.02	0.02	0.22	0.32	0.22
18 Policía Nacional	3.72	9.62	5.42	0.02	0.02	0.02	3.62	7.82	4.92
19 Profesionales de Minería	0.62	0.52	0.62	0.42	0.02	0.12	0.62	0.42	0.52
20 Trabajadores afiliados CPS	1.42	1.62	1.52	1.92	2.82	2.62	1.42	1.82	1.62
21 Trabajadores CMS	2.82	1.92	2.62	0.22	0.02	0.12	2.82	1.52	2.42
22 Trabajadores de YPF	4.22	5.52	4.62	0.22	0.02	0.02	4.12	4.52	4.22
23 SEGUROS INTEGRALES	3.52	5.62	4.12	1.22	4.02	3.32	3.42	5.32	4.02
24 VARIOS	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
TOTAL	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 12

INDICADORES: PORCENTAJE DE ASEGURADOS RESPECTO A CADA FONDO EN LA RENTA COMPLEMENTARIA POR TIPO DE SEGURO (1989)

Fondo	Invalidez/Vejez/Muerte			Riesgos Profesionales			Total		
	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total	Titular	Der.Hab.	Total
FONDOS DE PENSIONES	71.92	28.12	92.12	24.32	75.72	7.92	68.22	31.82	100.02
1 Administración Pública	66.12	33.92	100.02				66.12	33.92	100.02
2 Aduanas	59.32	40.72	100.02				59.32	40.72	100.02
3 Aeronáutica Civil	73.32	26.72	92.22	7.72	92.32	7.82	68.22	31.82	100.02
4 Banca Estatal	78.62	21.42	100.02				78.62	21.42	100.02
5 Banca Privada	88.82	11.22	100.02				88.82	11.22	100.02
6 Comercio	71.82	28.22	100.02				71.82	28.22	100.02
7 Comunicaciones	73.62	26.42	100.02				73.62	26.42	100.02
8 Fabril	75.02	25.02	97.02	96.52	3.52	2.62	75.52	24.52	100.02
9 Ferroviario Red Oriental	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
10 Ferroviario y Ramas Anexas	55.12	44.92	99.82	70.02	30.02	0.22	55.22	44.82	100.02
11 Magisterio Fiscal	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
12 Médicas y Ramas Anexas	67.62	32.42	100.02				67.62	32.42	100.02
13 Metalúrgico Oruro	53.82	46.22	85.82	33.32	66.72	14.42	50.92	49.12	100.02
14 Minero	55.42	44.62	67.02	21.82	78.22	33.02	44.32	55.72	100.02
15 Municipal Cochabamba	100.02	0.02	100.02				100.02	0.02	100.02
16 Municipal La Paz	57.12	42.92	100.02				57.12	42.92	100.02
17 Municipal Santa Cruz	55.02	45.02	100.02				55.02	45.02	100.02
18 Policía Nacional	48.82	51.22	100.02				48.82	51.22	100.02
19 Profesionales de Minería	74.82	25.22	98.72	100.02	0.02	1.32	75.12	24.92	100.02
20 Trabajadores afiliados CPS	69.32	30.72	86.92	17.02	83.02	13.12	62.42	37.62	100.02
21 Trabajadores CMS	79.32	20.72	99.82	50.82	50.02	0.22	79.22	20.82	100.02
22 Trabajadores de YPF	65.42	34.62	99.92	100.02	0.02	0.12	65.42	34.62	100.02
23 SEGUROS INTEGRALES	61.02	39.02	93.52	8.92	91.12	6.52	57.62	42.42	100.02
24 VARIOS									
TOTAL	71.52	28.52	92.12	23.82	76.22	7.92	67.72	32.32	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 13
FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bolívianos)

	MAGISTERIO			COMUNICACIONES			POLICIA NACIONAL			MUNICIPALIDADES		
	BASICA	COMPLER.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLER.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLER.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLER.	SUB-TOTAL
TOTAL INGRESOS	21,903,541	41,128,734	63,032,275	2,611,417	2,024,587	4,635,805	6,322,204	15,249,213	21,571,417	4,030,319	3,306,788	7,337,106
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	21,903,541	30,194,891	52,098,432	2,611,417	1,963,679	4,575,096	6,322,204	11,841,230	18,163,434	4,030,319	3,277,212	7,307,530
Aportes	15,075,798	27,705,176	42,780,974	1,808,550	1,523,520	3,332,070	4,577,097	11,433,502	16,010,599	3,137,739	3,248,904	6,386,642
Aporte patronal	9,277,416	2,319,340	11,596,764	1,112,952	278,244	1,391,196	2,816,676	704,172	3,520,840	1,869,168	467,292	2,336,460
Aporte laboral	3,479,028	23,193,540	26,672,568	417,360	1,245,276	1,662,636	1,056,252	5,962,980	7,019,232	760,836	2,700,840	3,461,676
Aporte Estatal	2,319,354	0	2,319,354	278,238	0	278,238	704,169	0	704,169	507,735	0	507,735
Otros Aportes	0	2,192,288	2,192,288	0	0	0	0	4,766,350	4,766,350	0	80,772	80,772
Bono del Estado FONARE	6,827,743	0	6,827,743	802,867	0	802,867	1,745,107	0	1,745,107	892,580	0	892,580
Renta de Inversiones	0	2,489,715	2,489,715	0	236,384	236,384	0	312,329	312,329	0	25,702	25,702
Otros ingresos	0	0	0	0	203,575	203,575	0	95,400	95,400	0	2,606	2,606
OTROS REGIMENES	0	10,933,840	10,933,844	0	60,709	60,709	0	3,407,983	3,407,983	0	29,376	29,376
Aportes	0	3,970,076	3,970,076	0	60,709	60,709	0	3,407,983	3,407,983	0	29,376	29,376
Aporte patronal	0	0	0	0	0	0	0	2,617,906	2,617,906	0	0	0
Aporte laboral	0	4,696,816	4,696,816	0	0	0	0	1,008,933	1,008,933	0	0	0
Otros aportes	0	1,273,280	1,273,280	0	60,709	60,709	0	381,124	381,124	0	29,376	29,376
Renta de inversiones	0	199,408	199,408	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	4,764,339	4,764,339	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	28,627,862	41,438,713	70,066,575	2,331,986	1,501,999	3,833,985	5,575,285	6,860,250	12,415,535	3,170,926	2,506,683	5,677,609
SEG. RES. PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	28,284,048	28,413,178	56,697,226	2,331,986	1,175,538	3,527,524	5,202,717	4,133,451	9,336,148	3,029,793	2,242,536	5,292,329
Prestaciones Económicas	21,456,305	28,383,875	49,840,180	1,349,119	1,175,538	2,724,657	3,457,610	4,085,445	7,543,055	2,137,213	2,243,444	4,380,657
Bonos del Estado FONARE	6,827,743	0	6,827,743	802,867	0	802,867	1,745,107	0	1,745,107	892,580	0	892,580
Otros	0	29,303	29,303	0	0	0	0	48,006	48,006	0	18,892	18,892
OTROS REGIMENES	0	11,139,756	11,139,756	0	4,050	4,050	0	1,763,147	1,763,147	0	22,770	22,770
Prestaciones Económicas	0	11,139,756	11,139,756	0	4,050	4,050	0	1,763,147	1,763,147	0	22,770	22,770
BASTOS DE ADMINISTRACION	343,814	1,865,779	2,209,593	0	322,411	322,411	372,588	943,652	1,316,221	141,133	221,377	362,510
SUPERAVIT (DEFICIT)	(16,724,321)	(309,979)	(17,034,300)	239,431	522,380	761,819	746,918	8,400,963	9,155,881	859,393	800,105	1,659,498
Aportes/Ingresos	68.82	67.42	67.92	69.32	75.32	71.92	72.42	75.02	74.22	77.92	98.22	87.02
Aporte patronal/Ingresos	42.42	5.62	18.42	42.62	13.72	30.02	44.62	4.62	16.32	46.92	14.12	31.82
Aporte laboral/Ingresos	15.92	56.42	42.32	16.02	81.52	35.92	16.72	39.12	32.52	18.92	81.72	47.22
Aporte Estatal/Ingresos	10.62	0.02	3.72	10.72	0.02	6.02	11.12	0.02	3.32	12.62	0.02	6.92
Bono del Estado FONARE/Ingresos	31.22	0.02	10.82	30.72	0.02	17.32	27.62	0.02	8.12	22.12	0.02	12.22
TOTAL EGRESOS/Ingresos	130.72	100.82	111.22	90.12	74.22	83.12	88.22	44.92	57.62	78.72	75.82	77.42
BASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	1.62	4.52	3.52	0.02	15.92	7.02	5.92	6.22	6.12	3.52	6.72	4.92
Prestaciones Económicas/Egresos	74.92	68.52	71.12	63.92	78.32	70.72	62.02	59.72	60.82	67.42	89.52	77.22
BASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	1.22	4.52	3.22	0.02	21.52	8.42	6.72	13.82	10.62	4.52	8.82	6.42
Bonos del Estado FONARE/Egresos	23.82	0.02	9.72	34.12	0.02	20.82	31.32	0.02	14.12	28.12	0.02	15.72

Fuente: Elaboración Propia c/datos del ISS.

Cuadro 13 Cont.

FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bolivianos)

	ADMINISTRACION PUBLICA			ADUANAS			TRABAJADORES YPFB			TRABAJADORES CNS		
	BASICA	COMPLEN.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEN.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL
TOTAL INGRESOS	8,977,606	9,128,767	18,106,373	736,537	672,864	1,409,401	8,053,294	5,713,355	13,766,650	2,313,326	1,165,630	3,478,956
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	8,977,606	9,077,250	18,054,856	736,537	337,721	1,274,258	8,053,294	5,713,355	13,766,650	2,313,326	998,570	3,311,895
Aportes	5,877,457	8,568,059	14,445,516	440,657	483,312	923,969	5,392,012	3,953,713	9,345,726	1,261,145	967,862	2,229,006
Aporte patronal	3,616,896	904,224	4,521,120	271,176	67,788	338,964	3,318,156	829,536	4,147,692	776,088	194,016	970,104
Aporte laboral	1,356,336	7,233,804	8,590,140	101,688	415,524	517,212	1,244,316	2,903,388	4,147,704	291,036	679,068	970,104
Aporte Estatal	904,225	0	904,225	67,793	0	67,793	829,540	0	829,540	194,021	0	194,021
Otros Aportes	0	430,031	430,031	0	0	0	0	220,789	220,789	0	94,778	94,778
Bono del Estado FONARE	3,100,149	0	3,100,149	295,880	0	295,880	2,661,282	0	2,661,282	1,052,181	0	1,052,181
Renta de Inversiones	0	475,485	475,485	0	54,409	54,409	0	1,418,954	1,418,954	0	4,354	4,354
Otros ingresos	0	33,706	33,706	0	0	0	0	340,688	340,688	0	26,354	26,354
OTROS REGIMENES	0	51,517	51,517	0	135,143	135,143	0	0	0	0	167,060	167,060
Aportes	0	51,517	51,517	0	23,885	23,885	0	0	0	0	102,735	102,735
Aporte patronal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros aportes	0	51,517	51,517	0	23,885	23,885	0	0	0	0	102,735	102,735
Renta de inversiones	0	0	0	0	98,146	98,146	0	0	0	0	64,325	64,325
Otros ingresos	0	0	0	0	13,112	13,112	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	11,761,646	8,605,033	20,366,679	677,911	1,196,959	1,874,870	10,403,692	10,207,750	20,611,422	2,807,604	1,500,494	4,308,099
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	11,761,646	6,579,010	18,340,656	677,911	858,577	1,536,488	10,403,692	9,518,431	19,922,123	2,706,288	1,387,542	4,093,830
Prestaciones Económicas	8,661,497	6,449,718	15,111,265	382,031	852,306	1,234,337	7,742,410	9,518,431	17,260,841	1,654,107	1,387,542	3,041,649
Bonos del Estado FONARE	3,100,149	0	3,100,149	295,880	0	295,880	2,661,282	0	2,661,282	1,052,181	0	1,052,181
Otros	0	129,242	129,242	0	6,271	6,271	0	0	0	0	0	0
OTROS REGIMENES	0	0	0	0	123,393	123,393	0	0	0	0	11,344	11,344
Prestaciones Económicas	0	0	0	0	123,393	123,393	0	0	0	0	11,344	11,344
GASTOS DE ADMINISTRACION	0	2,026,023	2,026,023	0	214,989	214,989	0	689,299	689,299	101,316	101,608	202,925
SUPERAVIT (DEFICIT)	(2,784,040)	523,733	(2,260,306)	58,626	(524,095)	(465,469)	(2,350,398)	(4,494,375)	(6,844,773)	(494,279)	(334,864)	(829,143)
Aportes/Ingresos	65.82	93.92	79.82	59.82	71.82	65.62	67.02	69.22	67.92	54.52	83.02	64.12
Aporte patronal/Ingresos	40.32	9.92	25.02	36.82	10.12	24.12	41.22	14.52	30.12	33.52	16.62	27.92
Aporte laboral/Ingresos	15.12	79.22	47.42	13.82	61.82	36.72	15.52	50.82	30.12	12.62	58.32	27.92
Aporte Estatal/Ingresos	10.12	0.02	5.02	9.22	0.02	4.82	10.32	0.02	6.02	8.42	0.02	5.62
Bono del Estado FONARE/Ingresos	34.52	0.02	17.12	40.22	0.02	21.02	33.02	0.02	19.32	45.52	0.02	30.22
TOTAL EGRESOS/Ingresos	131.02	94.32	112.52	92.02	177.92	133.02	129.22	178.72	149.72	121.42	128.72	123.82
GASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	0.02	22.22	11.22	0.02	32.02	15.32	0.02	12.12	5.02	4.42	8.72	5.82
Prestaciones Económicas/Egresos	73.62	75.02	74.22	56.42	71.22	65.82	74.42	93.22	83.72	58.92	92.52	70.62
GASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	0.02	23.52	9.92	0.02	18.02	11.52	0.02	6.82	3.32	3.62	6.82	4.72
Bonos del Estado FONARE/Egresos	26.42	0.02	15.22	43.62	0.02	15.82	25.62	0.02	12.92	37.52	0.02	24.42

Cuadro 13 Cont.
FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bolívianos)

	TRABAJADORES COMERCIO			PENSIONES MEDICA			MINERO			FABRIL		
	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL
TOTAL INGRESOS	5,410,719	4,792,695	10,203,415	4,942,765	11,627,979	16,570,744	13,948,467	6,056,447	20,004,914	9,962,933	5,968,857	15,931,791
EGRESOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	5,410,719	4,341,137	9,751,856	4,942,765	10,733,479	15,676,244	13,948,467	6,056,447	20,004,914	9,962,933	5,968,857	15,931,791
Aportes	5,410,719	3,754,078	9,164,797	2,456,333	3,347,045	5,803,378	4,526,470	4,489,571	9,016,041	6,842,842	4,737,348	11,580,190
Aporte patronal	3,329,676	832,416	4,162,092	1,480,452	420,788	1,901,240	2,708,952	942,240	3,651,192	4,210,980	1,052,748	5,263,728
Aporte laboral	1,248,824	2,713,436	4,162,080	555,168	2,545,308	3,100,476	1,015,860	3,297,840	4,313,700	1,579,116	3,684,600	5,263,716
Aporte Estatal	832,419	0	832,419	420,773	0	420,773	801,658	0	801,658	1,052,746	0	1,052,746
Otros Aportes	0	8,206	8,206	0	381,029	381,029	0	249,491	249,491	0	0	0
Bono del Estado FONARE	0	0	0	2,486,432	0	2,486,432	9,421,997	0	9,421,997	3,120,091	0	3,120,091
Renta de Inversiones	0	303,188	303,188	0	2,141,293	2,141,293	0	35,834	35,834	0	340,275	340,275
Otros Ingresos	0	283,871	283,871	0	5,245,141	5,245,141	0	1,531,042	1,531,042	0	891,234	891,234
OTROS REGIMENES	0	451,558	451,558	0	894,500	894,500	0	0	0	0	0	0
Aportes	0	451,558	451,558	0	894,500	894,500	0	0	0	0	0	0
Aporte patronal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte laboral	0	0	0	0	894,500	894,500	0	0	0	0	0	0
Otros aportes	0	451,558	451,558	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Renta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	3,801,707	4,120,101	7,921,808	4,026,906	10,640,185	14,667,091	25,532,507	5,822,512	31,355,019	9,508,369	8,095,720	17,604,089
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	3,341,923	3,474,579	6,816,502	4,026,906	9,386,935	13,413,841	25,532,507	5,148,678	30,681,185	9,508,369	6,939,023	16,447,392
Prestaciones Económicas	3,341,923	3,417,271	6,759,194	1,940,474	3,673,591	5,213,975	16,110,510	5,146,440	21,256,950	6,380,278	6,935,188	13,323,466
Bonos del Estado FONARE	0	0	0	2,486,432	0	2,486,432	9,421,997	0	9,421,997	3,120,091	0	3,120,091
Otros	0	37,308	37,308	0	5,713,434	5,713,434	0	2,238	2,238	0	3,835	3,835
OTROS REGIMENES	0	59,057	59,057	0	449,215	449,215	0	0	0	0	7,100	7,100
Prestaciones Económicas	0	59,057	59,057	0	449,215	449,215	0	0	0	0	7,100	7,100
GASTOS DE ADMINISTRACION	459,784	586,465	1,046,249	0	804,035	804,035	0	673,833	673,833	0	1,149,597	1,149,597
SUPERAVIT (DEFICIT)	1,609,012	672,594	2,281,606	915,859	987,794	1,903,653	(11,584,040)	233,935	(11,350,105)	454,584	(2,126,862)	(1,672,298)
Aportes/Ingresos	100.00	78.32	89.82	49.72	28.82	35.02	32.52	74.12	45.12	68.72	79.42	72.72
Aporte patronal/Ingresos	61.52	17.42	40.82	30.02	3.42	11.52	19.42	15.62	18.32	42.32	17.62	33.02
Aporte laboral/Ingresos	23.12	60.82	40.82	11.22	21.92	18.72	7.32	54.52	21.62	15.82	61.72	33.02
Aporte Estatal/Ingresos	15.42	0.02	8.22	8.52	0.02	2.52	5.72	0.02	4.02	10.62	0.02	6.62
Bono del Estado FONARE/Ingresos	0.02	0.02	0.02	50.32	0.02	15.02	67.52	0.02	47.12	31.32	0.02	17.62
TOTAL EGRESOS/Ingresos	70.32	86.02	77.62	81.52	91.52	88.52	183.02	96.12	156.72	95.42	135.62	110.52
GASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	8.52	12.22	10.32	0.02	6.92	4.92	0.02	11.12	3.42	0.02	19.32	7.22
Prestaciones Económicas/Egresos	87.92	82.92	85.32	38.32	36.52	35.52	63.12	88.42	67.82	67.22	85.72	75.72
GASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	12.12	14.22	13.22	0.02	7.62	5.92	0.02	11.62	2.12	0.02	14.22	6.52
Bonos del Estado FONARE/Egresos	0.02	0.02	0.02	61.72	0.02	17.02	36.92	0.02	30.02	32.82	0.02	17.72

Cuadro 13 Cont.

FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bolivianos)

	CAJA PETROLERA			FERROVIARIOS RED OCCIDENTAL			METALURGICO			PROFESIONALES MINERIA NACIONAL		
	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL
TOTAL INGRESOS	6,698,640	6,867,360	13,566,000	8,285,715	6,924,643	15,210,358	683,252	627,676	1,310,928	894,958	776,482	1,671,440
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	6,698,640	6,867,360	13,566,000	8,285,715	6,924,643	15,210,358	683,252	627,676	1,310,928	894,958	667,933	1,562,891
Aportes	6,698,640	6,051,163	12,749,803	3,878,104	6,587,821	10,465,925	517,593	478,373	995,966	718,990	497,760	1,216,750
Aporte patronal	4,122,240	1,030,560	5,152,800	2,386,524	596,628	2,983,152	318,516	79,632	398,148	442,452	110,616	553,068
Aporte laboral	1,545,840	3,606,960	5,152,800	894,948	4,234,668	5,129,616	119,448	397,836	517,284	165,924	387,144	553,068
Aporte Estatal	1,030,560	0	1,030,560	596,632	0	596,632	79,629	0	79,629	110,614	0	110,614
Otros Aportes	0	1,413,643	1,413,643	0	1,756,525	1,756,325	0	905	905	0	0	0
Bono del Estado FONARE	0	0	0	4,407,611	0	4,407,611	165,659	0	165,659	175,968	0	175,968
Renta de Inversiones	0	616,098	616,098	0	24,438	24,438	0	51,725	51,725	0	43,438	43,438
Otros ingresos	0	200,099	200,099	0	312,385	312,385	0	97,578	97,578	0	126,735	126,735
OTROS REGIMENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108,550	108,550
Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108,550	108,550
Aporte patronal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82,702	82,702
Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,848	25,848
Renta de inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	3,795,145	4,388,565	8,183,711	12,882,120	5,014,741	17,896,861	480,872	400,228	881,099	1,128,332	1,027,273	2,155,604
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	3,570,424	3,700,775	7,271,199	12,542,491	4,675,112	17,217,603	379,795	303,038	682,833	1,021,072	861,686	1,882,758
Prestaciones Económicas	3,570,424	3,700,775	7,271,199	8,134,880	4,675,112	12,809,992	214,136	292,084	506,220	845,104	855,218	1,700,322
Bonos del Estado FONARE	0	0	0	4,407,611	0	4,407,611	165,659	0	165,659	175,968	0	175,968
Otros	0	0	0	0	0	0	0	10,954	10,954	0	6,468	6,468
OTROS REGIMENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,126	55,126
Prestaciones Económicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,126	55,126
GASTOS DE ADMINISTRACION	224,721	687,790	912,512	339,629	339,629	679,258	101,077	97,190	198,267	107,260	110,461	217,721
SUPERAVIT (DEFICIT)	2,903,494	2,478,795	5,382,289	(4,596,405)	1,909,903	(2,686,502)	202,381	227,448	429,829	(233,374)	(250,790)	(484,164)
Aportes/Ingresos	100.02	88.12	94.02	46.82	95.12	68.82	75.82	76.22	76.02	80.32	64.12	72.82
Aporte patronal/Ingresos	61.52	15.02	38.02	28.82	8.62	19.62	46.62	12.72	30.42	49.42	14.22	33.12
Aporte laboral/Ingresos	23.12	52.52	38.02	10.82	61.22	33.72	17.52	63.42	39.52	18.52	49.92	33.12
Aporte Estatal/Ingresos	15.42	0.02	7.62	7.22	0.02	3.92	11.72	0.02	6.12	12.42	0.02	6.62
Bono del Estado FONARE/Ingresos	0.02	0.02	0.02	53.22	0.02	29.02	24.22	0.02	12.62	19.72	0.02	10.52
TOTAL EGRESOS/Ingresos	56.72	63.92	60.32	133.52	72.42	117.72	70.42	63.82	67.22	126.12	132.32	129.02
GASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	3.42	10.02	6.72	4.12	4.92	4.32	14.82	15.52	15.12	12.02	14.22	13.02
Prestaciones Económicas/Egresos	94.12	84.32	88.82	63.12	93.22	71.62	44.52	73.02	57.52	74.92	83.32	78.92
GASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	5.92	15.72	11.22	2.62	6.82	3.82	21.02	24.32	22.52	9.52	10.82	10.12
Bonos del Estado FONARE/Egresos	0.02	0.02	0.02	34.22	0.02	24.62	34.42	0.02	18.82	15.62	0.02	8.22

Cuadro 13 Cont.

FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bolivianos)

	AERONAUTICA CIVIL			FERROVIARIO RED ORIENTAL			FONDO DE LA BANCA PRIVADA		
	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL
TOTAL INGRESOS	1,355,896	1,476,423	2,832,319	1,417,055	1,677,386	3,114,441	2,663,540	2,242,986	4,906,526
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	1,355,896	1,471,351	2,827,247	1,417,055	880,913	2,217,968	2,663,540	2,242,986	4,906,526
Aportes	1,244,148	1,275,636	2,519,784	1,107,330	766,608	1,873,938	2,341,049	1,620,720	3,961,769
Aporte patronal	706,416	272,820	979,236	681,432	170,352	851,784	1,440,648	360,156	1,800,804
Aporte laboral	264,912	1,002,816	1,267,728	255,540	596,256	851,796	540,240	1,260,564	1,800,804
Aporte Estatal	272,820	0	272,820	170,358	0	170,358	360,161	0	360,161
Otros Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bono del Estado FONARE	111,748	0	111,748	309,725	0	309,725	322,491	0	322,491
Renta de Inversiones	0	195,715	195,715	0	0	0	0	601,068	601,068
Otros ingresos	0	0	0	0	34,305	34,305	0	21,199	21,199
OTROS REGIMENES	0	5,072	5,072	0	896,473	896,473	0	0	0
Aportes	0	5,072	5,072	0	823,861	823,861	0	0	0
Aporte patronal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte laboral	0	935	935	0	746,945	746,945	0	0	0
Otros aportes	0	4,137	4,137	0	76,916	76,916	0	0	0
Renta de inversiones	0	0	0	0	72,613	72,613	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	688,044	1,060,428	1,748,472	1,873,256	1,610,834	3,484,110	2,597,660	1,607,441	4,205,101
SEG. RIES. PROF. INV. VEJEZ Y MUERTE	578,136	990,687	1,568,823	1,795,443	1,108,558	2,904,001	2,597,660	1,201,472	3,799,132
Prestaciones Económicas	464,388	986,960	1,453,348	1,483,718	1,107,379	2,593,097	2,275,169	1,184,287	3,459,456
Bonos del Estado FONARE	111,748	0	111,748	309,725	0	309,725	322,491	0	322,491
Otros	0	3,727	3,727	0	1,179	1,179	0	17,185	17,185
OTROS REGIMENES	0	0	0	0	328,021	328,021	0	0	0
Prestaciones Económicas	0	0	0	0	328,021	328,021	0	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACION	109,908	69,741	179,649	77,813	174,275	252,088	0	403,969	403,969
SUPERAVIT (DEFICIT)	667,852	415,995	1,083,847	(456,201)	86,533	(369,669)	65,880	635,545	701,425
Aportes/Ingresos	91.82	86.42	89.02	78.12	45.22	60.22	87.92	72.32	80.72
Aporte patronal/Ingresos	52.12	18.52	34.62	48.12	10.02	27.32	54.12	16.12	36.72
Aporte laboral/Ingresos	19.32	67.92	44.82	18.02	35.12	27.32	20.32	56.22	36.72
Aporte Estatal/Ingresos	20.12	0.02	9.62	12.02	0.02	5.52	13.32	0.02	7.32
Bono del Estado FONARE/Ingresos	8.22	0.02	3.92	21.92	0.02	9.92	12.12	0.02	6.62
TOTAL EGRESOS/Ingresos	50.72	71.82	61.72	132.22	94.92	111.92	97.52	71.72	85.72
GASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	8.12	4.72	6.32	5.52	10.32	8.12	0.02	18.12	8.32
Prestaciones Económicas/Egresos	67.82	93.12	83.12	79.32	68.72	74.42	87.62	73.72	82.32
GASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	16.02	6.62	10.32	4.22	10.82	7.22	0.02	25.32	9.72
Bonos del Estado FONARE/Egresos	16.22	0.02	6.42	16.52	0.02	8.92	12.42	0.02	7.72

Cuadro 13 Cont.

FONDOS DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 (En Bs.)

	TOTAL			% s/Total		
	BASICA	COMPLEMENT.	SUB-TOTAL	Bás.	Com.	Total
TOTAL INGRESOS	111,212,183	127,448,675	238,660,858	100%	100%	100%
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	111,212,183	110,306,691	221,518,873	100%	87%	93%
Aportes	73,312,672	91,490,171	164,802,843	66%	72%	69%
Aporte patronal	44,886,816	11,633,496	56,520,312	40%	9%	24%
Aporte laboral	16,892,472	68,261,868	85,154,340	15%	54%	36%
Aporte Estatal	11,533,384	0	11,533,384	10%	0%	5%
Otros Aportes	0	11,594,807	11,594,807	0%	9%	5%
Bono del Estado FONARE	37,899,511	0	37,899,511	34%	0%	16%
Renta de Inversiones	0	9,370,603	9,370,603	0%	7%	4%
Otros ingresos	0	9,445,917	9,445,917	0%	7%	4%
OTROS REGIMENES	0	17,141,985	17,141,985	0%	13%	7%
Aportes	0	11,930,041	11,930,041	0%	9%	5%
Aporte patronal	0	2,017,906	2,017,906	0%	2%	1%
Aporte laboral	0	7,430,850	7,430,850	0%	6%	3%
Otros aportes	0	2,481,286	2,481,286	0%	2%	1%
Renta de inversiones	0	434,492	434,492	0%	0%	0%
Otros ingresos	0	4,777,451	4,777,451	0%	4%	2%
TOTAL EGRESOS	131,691,831	117,585,910	249,277,740	100%	100%	100%
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	129,312,807	92,118,805	221,431,612	96%	78%	89%
Prestaciones Económicas	91,413,296	86,070,764	177,484,060	69%	73%	71%
Bonos del Estado FONARE	37,899,511	0	37,899,511	29%	0%	15%
Otros	0	6,048,041	6,048,041	0%	5%	2%
OTROS REGIMENES	0	13,982,979	13,982,979	0%	12%	6%
Prestaciones Económicas	0	13,982,979	13,982,979	0%	12%	6%
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,379,024	11,484,125	13,863,149	2%	10%	6%
SUPERAVIT (DEFICIT)	(20,479,648)	9,862,765	(10,616,883)	100%	100%	100%
Aportes/Ingresos	65.9%	71.8%	69.1%			
Aporte patronal/Ingresos	40.4%	9.1%	23.7%			
Aporte laboral/Ingresos	15.2%	53.6%	35.7%			
Aporte Estatal/Ingresos	10.4%	0.0%	4.8%			
Bono del Estado FONARE/Ingresos	34.1%	0.0%	15.9%			
TOTAL EGRESOS/Ingresos	118.4%	92.3%	104.4%			
GASTOS DE ADMINISTRACION/Ingresos	2.1%	9.0%	5.8%			
Prestaciones Económicas/Egresos	69.4%	73.2%	71.2%			
GASTOS DE ADMINISTRACION/Egresos	1.8%	9.8%	5.6%			
Bonos del Estado FONARE/Egresos	28.8%	0.0%	13.2%			

Cuadro 14

COBERTURA DE LA POBLACION ASEGURADA RESPECTO AL EMPLEO
(1988-1989)

Item	Número	Empleo por Cotizante	% sobre el Emp. Bol.
Empleados Cotizantes	247,804	1.0	132
Asalariados Ciudades Capitales	393,500	1.6	202
Total Empleo Ciudades Capitales	847,823	3.4	432
Total Empleo Bolivia 1/	1,963,231	7.9	1002

1/ Esta cifra corresponde a una estimación basada en una encuesta realizada por el INE entre noviembre de 1988 y abril de 1989.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE (EIH 1989).

Cuadro 15

EMPLEO POR CATEGORIA OCUPACIONAL EN CIUDADES CAPITALES SEGUN AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL (1989)

Categoría Ocupacional	Ocupados			¿ s/Total			¿ s/Categoría		
	Afi.	No Afi.	Total	Afi.	No Afi.	Total	Afi.	No Afi.	Total
Profesionales	74,541	38,709	113,250	38%	6%	13%	66%	34%	100%
Gerentes	13,556	17,704	31,260	7%	3%	4%	43%	57%	100%
Empleados	45,141	25,393	70,534	23%	4%	8%	64%	36%	100%
Vendedores	3,335	206,951	210,286	2%	32%	25%	2%	98%	100%
Agricultores	1,486	16,808	18,294	1%	3%	2%	8%	92%	100%
Conductores	7,571	40,532	48,103	4%	6%	6%	16%	84%	100%
Artesanos	14,926	130,365	145,291	8%	20%	17%	10%	90%	100%
Otros Artesanos	6,939	27,597	34,536	4%	4%	4%	20%	80%	100%
Obreros	8,468	37,723	46,191	4%	6%	5%	18%	82%	100%
Servicios Personales	18,975	111,103	130,078	10%	17%	15%	15%	85%	100%
Total	194,938	652,885	847,823	100%	100%	100%	23%	77%	100%
Promedio	19,494	65,289	84,782						
Desviación Standard	21,797	60,090	59,264						
Coefficiente Variación	1.1	0.9	0.7						

Fuente: INE (EIN 1989).

Cuadro 16

EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD EN CIUDADES CAPITALES SEGUN AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL (1989)

Categoría Ocupacional	Ocupados			¿ s/Total			¿ s/Categoría		
	Afi.	No Afi.	Total	Afi.	No Afi.	Total	Afi.	No Afi.	Total
Agricultura	1,158	15,272	16,430	1%	2%	2%	7%	93%	100%
Minería	7,284	8,944	16,228	4%	1%	2%	45%	55%	100%
Industria Manufacturera	20,709	87,777	108,486	11%	13%	13%	19%	81%	100%
Electricidad/Luz/Agua	2,994	984	3,978	2%	0%	0%	75%	25%	100%
Construcción	5,834	48,046	53,880	3%	7%	6%	11%	89%	100%
Comercio/Restaurant/Hotel	8,679	236,228	244,907	4%	36%	29%	4%	96%	100%
Transporte/Almacenamiento	17,219	47,307	64,526	9%	7%	8%	27%	73%	100%
Finanzas/Seguros	10,339	12,853	23,192	5%	2%	3%	45%	55%	100%
Servicios Personales	120,536	195,474	316,010	62%	30%	37%	38%	62%	100%
NS/NR	186	0	186	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Total	194,938	652,885	847,823	100%	100%	100%	23%	77%	100%
Promedio	19,494	65,289	84,782						
Desviación Standard	34,255	80,074	103,867						
Coefficiente de Variación	1.8	1.2	1.2						

Fuente: INE (EIN 1989).

Cuadro 17

POBLACION PROTEGIDA POR LA RENTA BASICA DE LARGO PLAZO POR CIUDADES CAPITALES Y CIUDADES MENORES
(1989)

Departamento	Rentistas			Beneficiarios Rentistas			Rentistas y Beneficiarios			Población	
	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Ciud.Cap.	Total
La Paz	38,332	0	38,332	42,063	0	42,063	80,395	0	80,395	1,086,901	2,187,611
Cochabamba	17,459	0	17,459	19,431	0	19,431	36,890	0	36,890	394,875	1,104,055
Santa Cruz	5,906	1,151	7,057	3,950	1,080	5,030	9,856	2,231	12,087	653,828	1,371,017
Oruro	12,374	0	12,374	14,113	0	14,113	26,487	0	26,487	201,343	447,072
Potosí	8,414	8,561	16,975	8,688	6,941	15,629	17,102	15,502	32,604	117,036	852,681
Chuquisaca	3,221	143	3,364	2,059	14	2,073	5,280	157	5,437	98,488	507,737
Tarija	1,840	582	2,422	1,038	289	1,327	2,878	871	3,749	71,477	302,847
Beni	657	335	992	176	66	242	833	401	1,234	50,043	292,349
Pando	190	0	190	52	0	52	242	0	242	6,039	56,919
Total	88,393	10,772	99,165	91,570	8,390	99,960	179,963	19,162	199,125	2,679,990	7,122,288
INDICADORES											
Promedio	9,821	1,197	11,018	10,174	932	11,107	19,996	2,129	22,125	297,777	791,365
Desviación Standard	11,446	2,629	11,503	12,956	2,150	12,959	24,390	4,778	24,437	339,659	633,605
Coefficiente de Variación	1.2	2.2	1.0	1.3	2.3	1.2	1.2	2.2	1.1	1.1	0.8

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 18

POBLACION PROTEGIDA POR LA RENTA BASICA POR CIUDADES CAPITALES Y CIUDADES MENORES
(% s/Total)

Ciudad	Rentistas			Beneficiarios Rentistas			Rentistas y Beneficiarios			Población	
	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Ciud.Cap.	Total
La Paz	43.42	0.02	38.72	45.92	0.02	42.12	44.72	0.02	40.42	40.62	39.72
Cochabamba	19.82	0.02	17.62	21.22	0.02	19.42	20.52	0.02	18.52	14.72	15.52
Santa Cruz	6.72	10.72	7.12	4.32	12.92	3.02	5.52	11.62	6.12	24.42	19.22
Oruro	14.02	0.02	12.52	15.42	0.02	14.12	14.72	0.02	13.32	7.52	6.32
Potosí	9.32	79.32	17.12	9.52	82.72	15.62	9.52	80.92	16.42	4.42	12.02
Chuquisaca	3.62	1.32	3.42	2.22	0.22	2.12	2.92	0.82	2.72	3.72	7.12
Tarija	2.12	5.42	2.42	1.12	3.42	1.32	1.62	4.52	1.92	2.72	4.32
Beni	0.72	3.12	1.02	0.22	0.82	0.22	0.52	2.12	0.62	1.92	4.12
Pando	0.22	0.02	0.22	0.12	0.02	0.12	0.12	0.02	0.12	0.22	0.82
Total	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 19
POBLACION PROTEGIDA POR LA RENTA BASICA POR CIUDADES CAPITALES Y CIUDADES MENORES
(% s/Departamento)

Ciudad	Rentistas			Beneficiarios Rentistas			Rentistas y Beneficiarios			Población	
	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Capital	Otras	Total	Ciud.Cap.	Total
La Paz	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	49.72	100.02
Cochabamba	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	35.82	100.02
Santa Cruz	83.72	16.32	100.02	78.52	21.52	100.02	81.52	18.52	100.02	47.72	100.02
Oruro	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	45.02	100.02
Potosí	49.62	50.42	100.02	55.62	44.42	100.02	52.52	47.52	100.02	13.72	100.02
Chuquisaca	95.72	4.32	100.02	99.32	0.72	100.02	97.12	2.92	100.02	19.42	100.02
Tarija	76.02	24.02	100.02	78.22	21.82	100.02	76.82	23.22	100.02	23.62	100.02
Beni	66.22	33.82	100.02	72.72	27.32	100.02	67.52	32.52	100.02	17.12	100.02
Pando	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	100.02	0.02	100.02	10.62	100.02
Total	89.12	10.92	100.02	91.62	8.42	100.02	90.42	9.62	100.02	37.62	100.02

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 20
POBLACION PROTEGIDA POR LA RENTA BASICA RESPECTO A LA POBLACION TOTAL (1989)
(% s/Departamento)

Ciudad	% s/Pob. Ciudades Capitales			% sobre Población Total		
	Rentist.	Benef.	Total	Rentist.	Benef.	Total
La Paz	3.52	3.92	7.42	1.82	1.92	3.72
Cochabamba	4.42	4.92	9.32	1.62	1.82	3.32
Santa Cruz	1.12	0.82	1.82	0.52	0.42	0.92
Oruro	6.12	7.02	13.22	2.82	3.22	5.92
Potosí	14.52	13.42	27.92	2.82	1.82	3.82
Chuquisaca	3.42	2.12	5.52	0.72	0.42	1.12
Tarija	3.42	1.92	5.22	0.82	0.42	1.22
Beni	2.02	0.52	2.52	0.32	0.12	0.42
Pando	3.12	0.92	4.02	0.32	0.12	0.42
Total	3.72	3.72	7.42	1.42	1.42	2.82

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 21

SALARIO PROMEDIO MENSUAL PARA LOS ASEGURADOS COTIZANTES Y RENTAS MENSUALES
PARA LOS PASIVOS POR FONDOS (Bolivianas Corrientes 1989)

Fondos	Activos Cotizan	Pasivos		Act/Bas. Com/Bas.	
		Básico	Comple.		
FONDOS DE PENSIONES	428	85	90	5.0	1.0
1 Administración Pública	332	53	99	6.2	1.9
2 Aduanas	435	85	109	5.1	1.3
3 Aeronáutica Civil	662	162	291	4.1	1.0
4 Banca Estatal	1,768	303	235	5.8	0.8
5 Banca Privada	871	226	78	3.8	0.3
6 Comercio	399	142	137	2.8	1.0
7 Comunicaciones	636	119	56	5.3	0.5
8 Fabril	508	106	85	4.8	0.8
9 Ferroviario Red Oriental	581	117	88	4.9	0.7
10 Ferroviario y Ramas Anexas	647	99	59	6.6	0.6
11 Magisterio Fiscal	197	117	109	1.7	0.9
12 Médicas y Ramas Anexas	735	140	264	5.3	1.9
13 Metalúrgico Bruto	571	82	57	7.0	0.7
14 Minero	528	32	26	16.3	0.8
15 Municipal Cochabamba	441	62	44	7.1	0.7
16 Municipal La Paz	389	71	47	5.4	0.7
17 Municipal Santa Cruz	653	119	143	5.5	1.2
18 Policía Nacional	341	119	93	2.9	0.8
19 Profesionales de Minería	1,231	219	176	5.6	0.8
20 Trabajadores afiliados CPS	1,001	177	273	5.7	1.5
21 Trabajadores CNS	387	135	67	2.9	0.5
22 Trabajadores de YPFB	1,241	203	221	6.1	1.1
23 SEGUROS INTEGRALES	579	137	173	4.2	1.3
24 VARIOS	0	25	0	0.0	0.0
TOTAL	443	82	93	5.4	1.1
FONDOS DE PENSIONES					
Promedio	661	131	125		
Desviación Standard	360	62	80		
Coficiente de Variación	0.5	0.5	0.6		

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS.

Cuadro 22

EVASION DE LAS EMPRESAS AL SISTEMA DE PENSIONES BASICAS
(Número de Empresas Existentes y Cotizantes)

Departamento	Empresas en Ciudades			Empresas Cotizantes		
	Capital	Menores	Total	Capital	Menores	Total
La Paz	13,454	581	14,035	2,394	0	2,394
Cochabamba	6,465	769	7,234	914	0	914
Santa Cruz	6,965	513	7,478	1,247	0	1,247
Oruro	2,028	218	2,246	288	0	288
Potosí	695	452	1,147	20	22	42
Chuquisaca	1,061	45	1,106	124	0	124
Tarija	868	233	1,101	112	11	123
Beni	331	95	426	29	18	47
Pando	115	0	115	5	0	5
Total	31,982	2,906	34,888	5,133	51	5,184

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS y Dirección de la Renta.

Cuadro 23

EVASION DE LAS EMPRESAS AL SISTEMA DE PENSIONES
(2)

Departamento	% s/Total Enpr.			% s/Total Enpr.			% s/Enp.FP			% s/Enp.FPen.			% Enp.FP/Total		
	Cap.	Men.	Tot.	Cap.	Men.	Tot.	Cap.	Men.	Tot.	Cap.	Men.	Tot.	Cap.	Men.	Tot.
La Paz	42%	20%	40%	96%	4%	100%	47%	8%	46%	100%	0%	100%	18%	0%	17%
Cochabamba	20%	26%	21%	89%	11%	100%	18%	0%	18%	100%	0%	100%	14%	0%	13%
Santa Cruz	22%	18%	21%	93%	7%	100%	24%	0%	24%	100%	0%	100%	18%	0%	17%
Oruro	6%	8%	6%	90%	10%	100%	6%	0%	6%	100%	0%	100%	14%	0%	13%
Potosí	2%	14%	3%	61%	39%	100%	0%	43%	1%	48%	52%	100%	3%	5%	4%
Chuquisaca	3%	2%	3%	96%	4%	100%	2%	0%	2%	100%	0%	100%	12%	0%	11%
Tarija	3%	8%	3%	79%	21%	100%	2%	22%	2%	91%	9%	100%	13%	5%	11%
Beni	1%	3%	1%	78%	22%	100%	1%	35%	1%	62%	38%	100%	9%	19%	11%
Pando	0.4%	0.3%	100%	0%	0%	100%	0.1%	0.1%	100%	0%	0%	100%	4%	0%	4%
Total	100%	100%	100%	92%	8%	100%	100%	100%	100%	99%	1%	100%	16%	2%	15%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IBSS y Dirección de la Renta.

Cuadro 24

RENTISTAS BENEFICIARIOS MAYORES RESPECTO A LA POBLACION TOTAL

Sexo	Población 1/		¿ s/Total			¿ Rent. s/		
	Rentistas > Bol.	> Urbana	Ren. >B.	>B.	>B.	>B.	>U.	
Hombres >= 60 años	64,349	170,784	71,733	68%	37%	35%	39%	92%
Mujeres >= 55 años	31,250	289,320	135,025	32%	63%	65%	11%	23%
Total	97,599	460,103	206,758	100%	100%	100%	21%	47%

1/ Los hombres mayores son aquellos que tienen 60 años o más, mientras que las mujeres son aquellas que tienen 55 años o más.

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del IBSS e INE.

Cuadro 25
MATRIZ DE SUPUESTOSCuadro 25
MATRIZ DE SUPUESTOS

	1989	1990
Tasas de Crecimiento:		
Población Total	2.70%	2.70%
Población Ocupada	3.50%	3.00%
PEI	4.10%	6.00%
Tasas de aportes		
Básica		
Patronal	4.00%	5.00%
Laboral	1.50%	2.50%
Estado	1.00%	1.50%
Complementaria		
Patronal	1.00%	1.00%
Laboral	3.50%	3.50%

NOTA: Cálculo de incremento rentas

Rentas

Rentistas

Renta promedio rent. < Bs. 120

Incremento requerido absoluto

Porcentaje renta < Bs.120/ Total

Incremento requerido ponderado

NOTA: Cálculo de incremento rentas

Rentas

Rentistas

Renta promedio rent. < Bs. 120

Incremento requerido absoluto

Porcentaje renta < Bs.120/ Total

Incremento requerido ponderado

< Bs. 120

511,620

14,310

36

186.11%

7.48%

13.91%

> Bs. 120

4,044,092

52,649

36

186.11%

7.48%

13.91%

(Debido a que se considera como año base 1989, se deflacta el salario mínimo de Bs.120 por 1.17 (Inf.Prom.mínimo de Bs.120 por 1.17 (Inf.Prom.90/89=17%); igualando Bs.103).

Cuadro 25

FONDO DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO

(En Bolivianos de 1989)

	1989			1990			1991			1992		
	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL
TOTAL INGRESOS	111,212,183	127,448,675	238,660,858	138,719,157	131,272,135	269,991,293	138,067,494	135,210,299	273,277,794	137,509,980	139,266,608	276,776,588
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	111,212,183	110,306,691	221,518,874	138,719,157	113,615,891	252,335,049	138,067,494	117,024,368	255,091,862	137,509,980	120,535,099	258,045,079
Aportes	73,312,672	91,490,171	164,802,843	104,609,597	94,234,876	198,844,473	107,747,885	97,061,922	204,809,808	110,980,322	99,973,780	210,954,102
Aporte patronal	44,886,816	11,633,496	56,520,312	57,791,776	11,982,501	69,774,276	59,525,529	12,341,976	71,867,505	61,311,295	12,712,235	74,023,530
Aporte laboral	16,892,472	68,261,868	85,154,340	28,998,744	70,309,724	99,308,468	29,868,706	72,419,016	102,287,722	30,764,767	74,591,586	105,356,353
Aporte Estatal	11,533,384	0	11,533,384	17,819,078	0	17,819,078	18,353,651	0	18,353,651	18,904,260	0	18,904,260
Otros Aportes	0	11,594,807	11,594,807	0	11,942,651	11,942,651	0	12,300,931	12,300,931	0	12,669,958	12,669,958
Bono del Estado FONARE	37,899,511	0	37,899,511	34,109,560	0	34,109,560	30,319,609	0	30,319,609	26,529,658	0	26,529,658
Otros ingresos	0	18,816,520	18,816,520	0	19,381,015	19,381,015	0	19,962,446	19,962,446	0	20,561,319	20,561,319
OTROS REGIMENES	0	17,141,985	17,141,985	0	17,656,244	17,656,244	0	18,185,931	18,185,931	0	18,731,509	18,731,509
TOTAL EGRESOS	131,691,831	117,585,910	249,277,740	146,866,814	124,422,866	271,289,680	149,701,656	131,661,893	281,362,750	152,936,806	139,324,302	292,261,108
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	129,312,807	92,118,805	221,431,612	144,488,564	97,645,934	242,134,497	147,321,333	103,504,690	250,826,043	150,551,506	109,714,971	260,266,477
Prestaciones Económicas	91,413,296	86,070,764	177,484,060	110,379,004	91,235,010	201,614,014	117,001,744	96,709,110	213,710,854	124,021,849	102,511,657	226,533,506
Bonos del Estado	37,899,511	0	37,899,511	34,109,560	0	34,109,560	30,319,609	0	30,319,609	26,529,658	0	26,529,658
Otros	0	6,048,041	6,048,041	0	6,410,924	6,410,924	0	6,795,579	6,795,579	0	7,203,314	7,203,314
OTROS REGIMENES	0	13,982,979	13,982,979	0	14,821,958	14,821,958	0	15,711,275	15,711,275	0	16,653,952	16,653,952
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,379,024	11,484,125	13,863,149	2,378,250	11,954,974	14,333,224	2,380,303	12,445,128	14,825,432	2,385,300	12,955,379	15,340,678
SUPERAVIT (DEFICIT)	(20,479,648)	9,862,765	(10,616,882)	(8,147,656)	6,849,269	(1,298,387)	(11,634,162)	3,549,206	(8,084,956)	(15,426,826)	(57,693)	(15,484,520)

Fuente: IBSS

Cuadro 25 Cont.

FONDO DE PENSIONES: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO

(En Bolivianos de 1989)

	1993			1994			1995			1996		
	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL
TOTAL INGRESOS	137,049,438	143,444,607	280,494,045	136,688,779	147,747,945	284,436,724	136,430,999	152,180,383	288,611,382	136,279,183	156,745,795	293,024,978
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	137,049,438	124,151,152	261,200,590	136,688,779	127,875,687	264,564,466	136,430,999	131,711,957	268,142,956	136,279,183	135,663,316	271,942,499
Aportes	114,309,732	102,972,993	217,282,725	117,739,024	106,062,183	223,801,207	121,271,194	109,244,049	230,515,243	124,909,330	112,521,370	237,430,700
Aporte patronal	63,150,634	13,093,602	76,244,236	65,045,153	13,486,410	78,531,563	66,996,507	13,891,003	80,887,510	69,006,402	14,307,733	83,314,135
Aporte laboral	31,687,710	76,829,334	108,517,044	32,638,341	79,134,214	111,772,555	33,617,492	81,508,240	115,125,732	34,626,016	83,953,487	118,579,504
Aporte Estatal	19,471,388	0	19,471,388	20,055,530	0	20,055,530	20,657,195	0	20,657,195	21,276,911	0	21,276,911
Otros Aportes	0	13,050,057	13,050,057	0	13,441,559	13,441,559	0	13,844,806	13,844,806	0	14,260,150	14,260,150
Bono del Estado FONARE	22,739,707	0	22,739,707	18,949,756	0	18,949,756	15,159,804	0	15,159,804	11,369,853	0	11,369,853
Otros ingresos	0	21,178,159	21,178,159	0	21,813,503	21,813,503	0	22,467,909	22,467,909	0	23,141,946	23,141,946
OTROS REGIMENES	0	19,293,455	19,293,455	0	19,872,258	19,872,258	0	20,468,426	20,468,426	0	21,082,479	21,082,479
TOTAL EGRESOS	156,596,226	147,437,607	304,033,833	160,705,313	156,027,619	316,732,933	165,290,988	165,122,526	330,413,515	170,381,783	174,752,191	345,133,973
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	154,202,866	116,297,869	270,500,736	158,300,705	123,275,742	281,576,446	162,871,810	130,672,286	293,544,097	167,944,580	138,512,623	306,457,203
Prestaciones Economicas	131,463,160	108,662,356	240,125,516	139,350,949	115,182,098	254,533,047	147,712,006	122,093,024	269,805,030	156,574,726	129,418,605	285,993,332
Bonos del Estado	22,739,707	0	22,739,707	18,949,756	0	18,949,756	15,159,804	0	15,159,804	11,369,853	0	11,369,853
Otros	0	7,635,513	7,635,513	0	8,093,644	8,093,644	0	8,579,262	8,579,262	0	9,094,018	9,094,018
OTROS REGIMENES	0	17,653,189	17,653,189	0	18,712,380	18,712,380	0	19,835,123	19,835,123	0	21,025,231	21,025,231
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,393,360	13,486,549	15,879,909	2,404,609	14,039,498	16,444,106	2,419,178	14,615,117	17,034,295	2,437,203	15,214,337	17,651,540
SUPERAVIT (DEFICIT)	(19,546,788)	(3,993,001)	(23,539,788)	(24,016,534)	(8,279,675)	(32,296,209)	(28,859,990)	(12,942,143)	(41,802,133)	(34,102,599)	(18,006,396)	(52,108,995)

Cuadro 25 Cont.

FONDO DE PENSIÓN: ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO

(En Bolivianos de 1989)

	1997			1998			1999			2000		
	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL	BASICA	COMPLEMENT.	TOTAL
TOTAL INGRESOS	136,236,512	161,448,168	297,684,681	140,096,211	166,291,613	306,387,824	136,491,798	171,280,362	307,772,159	140,586,551	176,418,773	317,005,324
RIESGOS PROF., INV., VEJEZ Y MUERTE	136,236,512	139,733,215	275,969,728	140,096,211	143,923,212	284,021,422	136,491,798	148,242,968	284,734,766	140,586,551	152,690,257	293,276,809
Aportes	128,656,610	115,897,011	244,553,621	132,516,308	119,373,921	251,890,230	136,491,798	122,955,139	259,446,937	140,586,551	126,643,793	267,230,345
Aporte patronal	71,076,594	14,736,965	85,813,559	73,208,892	15,179,074	88,387,966	75,405,159	15,634,446	91,039,605	77,667,314	16,103,479	93,770,793
Aporte laboral	35,664,797	86,472,092	122,136,889	36,734,741	89,866,255	125,800,996	37,836,783	91,738,242	129,575,026	38,971,887	94,490,390	133,462,276
Aporte Estatal	21,915,219	0	21,915,219	22,572,675	0	22,572,675	23,249,856	0	23,249,856	23,947,351	0	23,947,351
Otros Aportes	0	14,687,954	14,687,954	0	15,128,593	15,128,593	0	15,582,451	15,582,451	0	16,049,924	16,049,924
Bono del Estado FONARE	7,579,902	0	7,579,902	7,579,902	0	7,579,902	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	23,836,204	23,836,204	0	24,551,290	24,551,290	0	25,287,829	25,287,829	0	26,046,464	26,046,464
OTROS REGIMENES	0	21,714,953	21,714,953	0	22,366,402	22,366,402	0	23,037,394	23,037,394	0	23,728,516	23,728,516
TOTAL EGRESOS	176,007,938	184,948,250	360,956,188	182,201,508	195,744,220	377,945,728	186,996,466	207,175,611	394,172,077	200,288,498	216,768,643	417,057,141
SEG. RIES. PROF, INV, VEJEZ Y MUERTE	173,549,112	146,823,381	320,372,493	179,717,314	155,632,783	335,350,097	186,483,004	164,970,750	351,453,755	197,671,985	174,868,995	372,540,980
Prestaciones Económicas	165,969,210	137,183,721	303,152,932	175,927,363	145,414,745	321,342,107	186,483,004	154,139,629	340,622,634	197,671,985	163,388,007	361,059,992
Bonos del Estado	7,579,902	0	7,579,902	3,789,951	0	3,789,951	0	0	0	0	0	0
Otros	0	9,639,659	9,639,659	0	10,218,039	10,218,039	0	10,831,121	10,831,121	0	11,480,988	11,480,988
OTROS REGIMENES	0	22,286,744	22,286,744	0	23,623,949	23,623,949	0	25,041,386	25,041,386	0	26,543,869	26,543,869
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,458,826	15,838,125	18,296,951	2,484,194	16,487,488	18,971,682	2,513,462	17,163,475	19,676,936	2,616,514	15,355,778	17,972,292
SUPERAVIT (DEFICIT)	(39,771,426)	(23,500,081)	(63,271,507)	(42,105,298)	(29,452,607)	(71,557,904)	(52,504,668)	(35,895,249)	(88,399,918)	(59,701,947)	(40,349,870)	(100,051,817)

Cuadro 26

CALCULO DEL BONO DE COMPENSACION BAJO EL SISTEMA DE
CAPITALIZACION INDIVIDUAL - 1989

SUPUESTOS

a. Edad promedio-pob.cotizante	33
b. Edad promedio- pob.ocupada entrante	24
c. Número de años de compensación	9
d. Salario Promedio Mensual	428
e. Aporte Anual	334
Patronal	205
Laboral	77
Estatal	51
f. Aporte - 9 años	3,005
g. Número de Activos	247,804

CALCULO DEFICIT BAJO CAPITALIZACION INDIVIDUAL

b. Monto Total de Aportes (Mill de Bs.) (fzg)	745
i. Reservas	67
j. Déficit (Mill. de Bs.) (b - i)	677
k. Déficit (Mill. de \$us.)	251

CALCULO DEFICIT BAJO REPARTO SIMPLE

l. Déficit (Mill. de Bs.)	178
m. Déficit (Mill. de \$us.)	66

DIFERENCIA DEFICIT BAJO AMBOS REGIMENES

Diferencia (Mill. de Bs.)	509
Diferencia (Mill. de \$us.)	185

Nota: Tipo de cambio promedio de 1989 2.70 Bs/\$us.

Cuadro 27
SIMULACION DE PENSIONES

I. SUPUESTOS

Edad Inicial de Cotización	21
Tasa Crecimiento Salarial < 6 = 50 Años	2%
Tasa Crecimiento Salarial > 50 Años	0%
Tasa de Aporte	10%
Interés s/Aportes	5%
Esperanza de Vida al Nacer	75
Sueldo Mensual Inicial (Salario Mínimo nat.)	120

III. RESULTADOS

Ítem	Número de Años Cotizados							
	20	25	30	35	40	45	50	55
Edad de Jubilación	40	45	50	55	60	65	70	75
Número de Años de Renta	35	30	25	20	15	10	5	0
Años Cotizados/Años de Renta	0.6	0.8	1.2	1.8	2.7	4.5	10.0	
Sueldo del Último Mes	175	193	213	213	213	213	213	213
Relación (Sueldo Final/Sueldo Inicial)	1.5	1.6	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Renta Mensual de Jubilación (12 sueldos)	26	42	67	108	180	328	778	55,664
Renta Mensual/Último Sueldo (2) - 12 sueldos	15%	22%	32%	51%	84%	154%	365%	2612%
Renta Mensual de Jubilación (13 sueldos)	13	23	39	68	123	247	653	55,664
Renta Mensual/Último Sueldo (2) - 13 sueldos	7%	12%	18%	32%	58%	116%	306%	2612%

II. CALCULO DEL FONDO (CONT. Cuadro 27)

No. Años	Sueldo Mes	Sueldo Año	Aporte 10%	Interés 5%	Capital + Int.	Interés Rentas durante Jubilación (Años Cotizados/Jubilación)						
						20/35	25/30	30/25	35/20	40/15	45/10	50/5
1	120	1,440	144	7	151	286	425	607	838	1,119	1,444	1,698
2	122	1,469	147	7	313	277	411	582	793	1,039	1,284	1,274
3	125	1,498	150	7	486	269	396	557	749	960	1,123	849
4	127	1,528	153	8	671	261	381	531	705	880	963	425
5	130	1,559	156	8	868	252	367	506	661	800	802	0
6	132	1,590	159	8	1,078	244	352	481	617	720	642	
7	135	1,622	162	8	1,302	235	337	456	573	640	481	
8	138	1,654	165	8	1,541	227	323	430	529	560	321	
9	141	1,687	169	8	1,795	219	308	405	485	480	160	
10	143	1,721	172	9	2,066	210	293	380	441	400	0	
11	146	1,755	176	9	2,354	202	279	354	397	320		
12	149	1,790	179	9	2,659	193	264	329	353	240		
13	152	1,826	183	9	2,984	185	249	304	309	160		
14	155	1,863	186	9	3,329	177	235	278	264	80		
15	158	1,900	190	10	3,695	168	220	253	220	0		
16	162	1,938	194	10	4,083	160	205	228	176			
17	165	1,977	198	10	4,495	151	191	202	132			
18	168	2,016	202	10	4,931	143	176	177	88			
19	171	2,057	206	10	5,394	134	161	152	44			
20	175	2,098	210	10	5,883	126	147	127	0			
21	178	2,140	214	11	6,402	118	132	101				
22	182	2,183	218	11	6,952	109	117	76				
23	186	2,226	223	11	7,533	101	103	51				
24	189	2,271	227	11	8,148	92	88	25				
25	193	2,316	232	12	8,799	84	73	0				
26	197	2,362	236	12	9,487	76	59					
27	201	2,410	241	12	10,214	67	44					
28	205	2,458	246	12	10,983	59	29					
29	209	2,507	251	13	11,795	50	15					
30	213	2,557	256	13	12,653	42	0					
31	213	2,557	256	13	13,555	34						
32	213	2,557	256	13	14,501	25						
33	213	2,557	256	13	15,494	17						
34	213	2,557	256	13	16,538	8						
35	213	2,557	256	13	17,633	0						
36	213	2,557	256	13	18,783							
37	213	2,557	256	13	19,991							
38	213	2,557	256	13	21,259							
39	213	2,557	256	13	22,590							
40	213	2,557	256	13	23,988							
41	213	2,557	256	13	25,456							
42	213	2,557	256	13	26,997							
43	213	2,557	256	13	28,616							
44	213	2,557	256	13	30,315							
45	213	2,557	256	13	32,099							
46	213	2,557	256	13	33,973							
47	213	2,557	256	13	35,940							
48	213	2,557	256	13	38,006							
49	213	2,557	256	13	40,174							
50	213	2,557	256	13	42,452							
51	213	2,557	256	13	44,843							
52	213	2,557	256	13	47,353							
53	213	2,557	256	13	49,989							
54	213	2,557	256	13	52,757							
55	213	2,557	256	13	55,664							
						5,001	6,379	7,592	8,376	8,396	7,222	4,245

•
•
•

•
•
•

...

...